CORMAGDALENA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
N.I.T. 829.000.127-4

COMPROBANTE DE EGRESO

FECHA EXPEDICION: 25-nov.-24
TIPO OPERACION: 1006
NUMERO: 202404926

Cta. Bancaria. 0084000200174168
Banco : BBVA COLOMBIA
Forma de pago : TRANSFERENCIA
TOTAL A PAGAR $ 13,787,000.00

INFORMACION BENEFICIARIO

FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL **Nit.** 900255307 **Dv.** 5

Banco : BBVA COLOMBIA **Tipo de cta:** AHORRO **Cuenta:** 0938000200721990
Dirección : CL 13 B BIS 16 75 BRR ALFONSO LOPEZ **Telefono :** 1 1

Detalle : PAGO FACTURAS No FC 1520 Y FC1522. CONTRATO No.1-003-2024. EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

CONTABILIDAD

CUENTA	NIT	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	V/R DEBITO	V/R CREDITO
11100614	0	BBVA - 084-2001-7416-8	0	0.00	13,787,000.00
240101	900255307	Bienes y servicios	0	13,787,000.00	0.00
			TOTALES	$ 13,787,000.00	$ 13,787,000.00

ORDENES DE PAGO

T.O.	NUMERO	FECHA CXP	FECHA V/TO	PREFIJO	FACTURA	VALOR
6004	4231	11/19/2024	11/20/2024	FACTURA	FC 1520	13,787,000

DEDUCCION	V/R BASE	VALOR
RETENCION DE ICA	36,400,000.00	-364,000.00
RETE HONO DECLARANTES	15,900,000.00	-1,749,000.00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

CUENTA	NOMBRE DE RUBRO	FUENTE	V/R PAGO
A02020200900209	Otros Tipos De Educacion Y Servicios De Apoyo Educativo	0200303	15,900,000.00

Firmado digitalmente por ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
DIRECTOR EJECUTIVO

Lina María Velandia Rios

Firmado digitalment e por Lina María Velandia R

LINA MARIA VELANDIA RIOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 10

Elaboró: Ricardo.Perez

CORMAGDALENA

Carrera 1ra No. 52 - 10 Sector Muelle

NIT: 829,000,127 - 4

FACTURA DE PROVEEDOR

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No.:	FC 1520	Fecha:	19/11/2024	T.Operación:	6004	Número: 4231	Estado: Aplicada
Proveedor:	NIT 900255307			Actividad:	3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.	
Nombre :	FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL						
Dirección:	CL 13 B BIS 16 75 BRR ALFONSO LOPEZ			Telefono:	1		
Condición Com.:	100 CONTADO						
Sucursal:	101 CORMAGDALENA						
Moneda:	PESO COLOMBIANO	Valor Tasa:	1	Fecha Tasa:	19/11/2024	Fecha Vencimento:	20/11/2024
Descripcción:	PAGO FACTURAS No FC 1520 Y FC1522. CONTRATO No.1-003-2024. EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2024, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA						

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Dcto.	Subtotal	Total
6130300	Capacitacion Bienestar Social y Estimulos Funcic	UNIDAD	1.00	15,900,000.00	0.00	15,900,000.00	14,151,000.00

IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Concepto	Valor Base	Valor
SUBTOTAL	0.00	15,900,000.00
RETENCION DE ICA	36,400,000.00	-364,000.00
RETE HONO DECLARANTES	15,900,000.00	-1,749,000.00
TOTAL	0.00	13,787,000.00

CONTABILIZACIÓN

Cuenta	Nombre	Tercero		Sucursal	Ctro cto	Proyecto	Base	Debito	Credito
2436270101	Por compras de Bienes y servicios Bquilla	900255307	FUNDACION SOCIAL PARA LA	101	0	0	36,400,000.00	0.00	364,000.00
24360301	Honorarios personas declarantes 11%	900255307	FUNDACION SOCIAL PARA LA	101	0	0	15,900,000.00	0.00	1,749,000.00
510803	Capacitacion, bienestar social y estimulos	900255307	FUNDACION SOCIAL PARA LA	101	10104	0200303	0.00	15,900,000.00	0.00
240101	Bienes y servicios	900255307	FUNDACION SOCIAL PARA LA	101	10104	0	0.00	0.00	13,787,000.00
							Total	15,900,000.00	15,900,000.00

CRUCES

Toper	Numero	Prefijo	N°Fact	Fecha	Descripción	Valor Nota	Valor Cruce

PRESUPUESTO

Rubro		No Compromiso	Valor
A02020200900209	Otros Tipos De Educacion Y Servicios De Apoyo Educativo	202401430	15,900,000.00

Diana Rangel N

Firmado digitalmente por DIANA MARCELA RANGEL NUMA

Elaborado	Revisado	Autorizado
diana.rangel DIANA RANGEL NUMA		

CORMAGDALENA	SOLICITUD DE DESEMBOLSO	F-PGF-04
		Version: 3

PARA: MARIA ESTELA PAEZ BETTER FECHA: 6-nov-24 CODIGO DEL PROYECTO: CONTRATO No.1-003-2024

DE: MARIA ESTELA PAEZ BETTER CONTRATISTA: FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL FUNDACION

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA "EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2024,DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.

SE CERTIFICA QUE FUE VERIFICADA LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE Y QUE ESTE CUMPLIO A SATISFACCION CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES REQUERIDAS PARA EL PRESENTE DESEMBOLSO, AL IGUAL QUE CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAl Y PARAFISCALES

REGISTRO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CORMAGDALENA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO.	VALOR A GIRAR CORMAGDALENA
202401430 de 19 de junio-2024	A02020200900209	Otros Tipos De Educacion Y Servicios De Apoyo Educativo N° FC 1520	N$ 7.900.000,00	N$ 7.900.000,00	(-)	15.900.000,00
		Otros Tipos De Educacion Y Servicios De Apoyo EducativoNo FC 1522	N$ 8.000.000,00	N$ 8.000.000,00	(-)	
					(-)	
			15.900.000,00			

OTROS DESCUENTOS (-)

VALOR A GIRAR 15.900.000,00

OBSERVACIONES: Las Facturas Electrónicas de Ventas No.FC 1520, FC1522, corresponden a las siguientes capacitaciones: 1. ACTUALIZACION DE CONTABILIDAD Y DERECHO DISCIPLINARIO.

Favor consignar en la Cuenta Ahorros_X_ Corriente _____ No. 0938721990 del banco BBVA

A NOMBRE DE FUNDACION SOCIAL PAR LA PROT SANIT Y AMBIENT IDENTIFICADA CON NIT 900.255.307

CUMPLIDO A SATISFACCIÓN	APLICA		NO APLICA	X

Firmado digitalmente por MARIA ESTELA PAEZ BETTER

MARIA ESTELA PAEZ BETTER
SECRETARIO GENERAL

Elaboró y revisó: Melva Inés Rojas Arcella

FUNDA ECOLOGICOS

NIT 900255307 - 5
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764065591141 del 15/02/2024 al 15/02/2025
Habilita numeración de:
FC-1501 al FC-1600
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

CALLE 13 BBIS 16 75 ALFONSO LOPEZ

Valledupar,Cesar, Colombia

IVA REGIMEN ORDINARIO-NO SOMOS AUTORRETENEDORES-
ACTVIDAD ECONOMICA 9499

Factura Electronica de Venta No. FC1520

Fecha de emisión: 04/09/2024 10:44:32 AM
Fecha de validación DIAN: 04/09/2024 12:22:03 PM
Fecha de vencimiento: 04/09/2024
Plazo (Días): 0
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA
NIT 829000127 - 4
Dirección: Carrera 1ra No. 52 - 10 Sector Muelle
Codigo Cliente 1122
Teléfono: 3006729188
Dirección Despacho: Carrera 1ra No. 52 - 10 Sector Muelle
Contacto:
Ciudad: Barrancabermeja
Departamento: Santander
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	10	ACTUALIZACION EN TEMAS DE CONTABILIDAD EN EL SECTOR PUBLICO	1,00	unidad	COP 7,900,000.00	COP 0.00			COP 7,900,000.00

Total de items: 1
Observaciones

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria

Favor Hacer Consignación o Transferencia a la Cuenta de Ahorros N. 938721990 Banco BBVA COLOMBIA, a nombre de FUNDACION CAPACITAR NIT 900255307-5.

Subtotal:	COP 7,900,000.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 7,900,000.00
Neto a pagar	COP 7,900,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE d6d6b18db4267bdaa22c163a30eb9d5c084dd9d5de2ade437b3d666750c08f78be6f830e35dfd680f04fe49f34ba0478

FUNDACION POLITECNICO
CAPACITAR

CALLE 13 BBIS 16 75 ALFONSO LOPEZ

Valledupar,Cesar, Colombia

NIT 900255307 - 5
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764065591141 del 15/02/2024 al 15/02/2025
Habilita numeración de:
FC-1501 al FC-1600
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

IVA REGIMEN ORDINARIO-NO SOMOS AUTORRETENEDORES-
ACTVIDAD ECONOMICA 9499

Factura Electronica de Venta No. FC1522

Fecha de emisión: 28/10/2024 07:28:07 AM
Fecha de validación DIAN: 28/10/2024 07:36:51 AM
Fecha de vencimiento: 12/11/2024
Plazo (Días): 15
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA
NIT 829000127 - 4
Dirección: Carrera 1ra No. 52 - 10 Sector Muelle
Codigo Cliente 1122
Teléfono: 3006729188
Dirección Despacho: Carrera 1ra No. 52 - 10 Sector Muelle
Contacto:
Ciudad: Barrancabermeja
Departamento: Santander
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	0001	SERVICIOS DE CAPACITACION TALLER EN "ACTUALIZACION EN DERECHO DISCIPLINARIO"	1,00	unidad	COP 8,000,000.00	COP 0.00			COP 8,000,000.00

Total de items: 1
Observaciones

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria

Favor Hacer Consignación o Transferencia a la Cuenta de Ahorros N. 0938721990; Banco de BBVA, a nombre de FUNDACION POLITECNICO CAPACITAR.

Subtotal:	COP 8,000,000.00

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 8,000,000.00
Neto a pagar	COP 8,000,000.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 8754512f5bab961ca2851bedd6bdff8e20dd3a2b1bbb89205dead6663b2c10a9e16ad6aa3cbec9771147c7c5f99328c5

CORMAGDALENA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
N.I.T. 829.000.127-4

CERTIFICADO DE	**FECHA EXPEDICION:**	**09-febrero-2024**
	NUMERO:	**202400174**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**FECHA VENCIMIENTO:**	**31-diciembre-2024**

Se expide esta Certificación al Ordenador del Gasto: ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	VALOR
A02020200900209	Otros Tipos De Educacion Y Servicios De Apoyo Educativo	0200303	70,000,000.00

OBJETO:
EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2024, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

Solictado por: MARIA ESTELA PAEZ BETTER

Firmado digitalmente por LILIANA ISABEL IBANEZ FLOREZ

LILIANA ISABEL IBANEZ FLOREZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16

Firmado digitalmente por MARIA ESTELA PAEZ BETTER

MARIA ESTELA PAEZ BETTER

SECRETARIA GENERAL (E) - RES. 0353-12-23

Elaboró: Dora.Montalvo

CORMAGDALENA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
N.I.T. 829.000.127-4

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS	**FECHA EXPEDICION:**	**19-junio-2024**
	NUMERO:	**202401430**

BENEFICIARIO: 900255307 - 5 FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITA

UNIDAD EJECUTORA: 1 CORMAGDALENA **TIPO:** RP CONVENIOS

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE:	VALOR
A02020200900209	Otros Tipos De Educacion Y Servicios De Apoyo Educativo	0200303	$ 70,000,000.00

VALOR TOTAL: $ $ 70,000,000.00

TIPO DE DOC.SOPORTE: CONVE
FECHA DOC.SOPORTE: 13-junio-2024
NUMERO DOC.SOPORTE: 1-003-2024
OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA "EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2024, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA
. PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NUMERO	FECHA EXPEDICION:
202400174	09-febrero-2024

Firmado digitalmente por LILIANA ISABEL IBANEZ FLOREZ

LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 16

Firmado digitalmente por MARIA ESTELA PAEZ BETTER

MARIA ESTELA PAEZ BETTER

SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Dora.Montalvo

OTRO SI N°001 AL CONVENIO DE ASOCIACION N°1-003-2024

CONVENIO N°	**1-003-2024**
	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA
CONVINIENTE	**FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL Sigla : FUNDA ECOLOGICOS. NIT. 900255307-5**
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA "EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2024, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA".**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($85.000.000)**
VALOR DEL APORTE DE CORMAGDALENA EN EL CONVENIO:	**SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000.00).**
VALOR APORTE ESAL EN ELCONVENIO:	**QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,) Aportes en dinero, señalados en FORMATO – DECLARACIÓN APORTES EN DINERO ESAL, el cual hace parte integral de este Convenio.**
PLAZO:	**El plazo de ejecución del convenio será hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.**

ALVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en Sabanalarga, quien obra en nombre y representación de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA, ente Corporativo especial del orden nacional con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, dotado de personería jurídica propia, el cual funciona como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, según lo dispuesto en la Ley 161 de 1994, actuando en su calidad de Director Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 269 del 30 de noviembre de 2023 y Acta de Posesión de fecha 30 de noviembre de2023, quien en adelante se denominará CORMAGDALENA, y **WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO,** identificado con C.C. No. C.C. No. 18.969.559, obrando en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en nombre y representación de la **FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL "FUNDA ECOLOGICOS"**, identificada con el NIT. 900255307-5, con domicilio en la Calle 13B BIS Numero 16 - 75 - Alfonso López de Valledupar, Cesar, debidamente autorizado, hemos acordado suscribir el presente otro si modificatorio al convenio de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en fecha 13 de junio de 2024, después de haberse suscrito en debida forma el proceso competitivo PC-001-de 2024, se suscribió en plataforma Secop 2 el convenio N°1-003-2024.
2. Que el objeto del convenio consiste en: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA "EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2024, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA".
3. Que el valor del convenio se fijó en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($85.000.000), conformados de la siguiente manera: 1. APORTES DE LA ENTIDAD: SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000.00), los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202400174. APORTES DE LA ESAL: el aporte de la ESAL en el presente convenio como contrapartida será la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000).
4. Que dentro del convenio se estableció como forma de desembolso del aporte de CORMAGDALENA de la siguiente forma:

 Un primer desembolso equivalente al 20% del aporte de CORMAGDALENA, previa entrega a satisfacción y aprobación por parte del supervisor, de: 1) el cronograma de ejecución de los cursos o actividades de capacitación por competencias a desarrollar dentro del marco del convenio, especificando fechas de realización, contenido y recursos humanos y financieros. 2) los diseños de los contenidos de cada actividad de capacitación, así como, las propuestas de desarrollo de estos, mínimo con 15 días calendario de antelación al inicio de cada actividad, incluyendo las

metodologías a utilizar en cada caso, horario e intensidad académica, para aprobación del supervisor del contrato. 3) la(s) hojas de vida con los respectivos soportes del facilitador o conferencista encargado de desarrollar las actividades de formación y/o capacitación. 4) el método de evaluación del proceso de capacitación (seguimiento e impacto) identificando el estado de competencias comportamentales y/o funcionales antes, durante y posterior al proceso. Un segundo desembolso equivalente al 30% del aporte de CORMAGDALENA, previa entrega a satisfacción y aprobación por parte del supervisor, de los avances contenidos en el Informe de gestión No. 1, En medio magnético deberá hacer entrega del análisis, las estadísticas y los resultados al final de cada una de las actividades de capacitación dictadas con las observaciones y recomendaciones para futuros planes de capacitación. Un Tercer desembolso equivalente al 40% previa entrega a satisfacción y aprobación por parte del supervisor, de los avances parciales contenidos en los informes de gestión No. 2 y N°3, los cuales, deben ir acompañados de un registro fotográfico de las sesiones de formación y/o capacitación a lo largo de la ejecución de las diferentes temáticas de capacitación, el cual debe ser remitido por medio magnético al supervisor de convenio. Un Cuarto y un último desembolso equivalente del 10% al final del proyecto contra entrega de un informe final de gestión, a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por el contratista durante la ejecución del contrato.

APORTES DE LA ESAL: el aporte de la ESAL en el presente convenio como contrapartida será la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000). PARAGRAFO 1:** Para el pago se tienen las siguientes consideraciones: El pago por parte de CORMAGDALENA está condicionado a la previa aprobación que haga CORMAGDALENA de los informes, diagnósticos o productos que deba presentar la ESAL a la Corporación. o Para la gestión de pagos se deberá presentar la factura respectiva, la cual deberá estar acompañada de los soportes correspondientes, el pago de aportes parafiscales y el visto bueno del supervisor del contrato. Una vez sean presentados los documentos exigidos para el pago, éste se hará efectivo una vez se surtan los procesos internos por parte de CORMAGDALENA para tal efecto. Estos pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde la ESAL indique, para lo cual a la firma del convenio adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor a 30 días. **PARÁGRAFO 2.** – Cuando la ESAL haga entrega de un producto, CORMAGDALENA dispondrá de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo, para revisar el producto recibido y para solicitar aclaraciones, modificaciones correcciones al mismo. En el evento en que se presenten observaciones por parte de CORMAGDALENA sobre un producto recibido, la ESAL dispondrá de cinco (5) días hábiles, para proceder a realizar los cambios o aclaraciones solicitados por CORMAGDALENA, en torno al producto en particular. **PARÁGRAFO 3. -** En el evento de incumplimiento por parte de la ESAL de las obligaciones que le corresponde en el presente convenio, deberá restituir los recursos entregados por CORMAGDALENA, y que no hayan sido comprometidos, de manera proporcional al porcentaje de ejecución de acuerdo con el Plan Operativo del convenio y con las actividades aprobadas por las partes. **PARÁGRAFO 4. –** En caso de que los recursos girados para los fines del proyecto por parte de CORMAGDALENA generen rendimientos financieros, los mismos deben ser reinvertidos en el proyecto o devueltos a CORMAGDALENA en su liquidación, de acuerdo con las instrucciones de la secretaria general de CORMAGDALENA, de lo cual se deberá enviar documentación soporte para el expediente del convenio. La ESAL reintegrará de manera proporcional a los aportes de CORMAGDALENA, los recursos no ejecutados, ni comprometidos, en caso de que los hubiere. NOTA: Durante la ejecución del convenio, el asociado entregará justificación y soportabilidad del valor de la contrapartida.

5. Que el plazo de ejecución del convenio se estableció hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
6. Que en fecha 19 de junio de 2024, se suscribió el acta de inicio del convenio.
7. Que se hace necesario modificar la forma de entrega de los aportes de cormagdalena atendido las directrices establecidas para los pagos dentro de la corporación. Así mismo, se hace necesario establecer como se hará la entrega de aportes por parte del asociado.
8. Que la cláusula DÉCIMA PRIMERA del convenio relativa la SUPERVISIÓN, en su literal f) establece la posibilidad de modificar las cláusulas del convenio, para lo cual, el supervisor del convenio debe Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto de la Corporación, la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales

hechos estén plenamente justificados. A su vez, la DÉCIMA CUARTA· relativa a las MODIFICACIONES, señala que, cualquier modificación de este convenio deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto se suscribe el presente Otrosí modificatorio, de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULAS: PRIMERA: Modificar la clausula tercera del convenio relativa al valor del convenio y la forma de entrega de los desembolsos la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES**. El valor del convenio es por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($85.000.000), conformados de la siguiente manera: **1. APORTES DE LA ENTIDAD: SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000.00),** los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202400174. CORMAGDALENA cancelará el valor de su aporte, una vez se perfeccione el mismo, se suscriba el acta de inicio y se apruebe por las partes el plan de capacitaciones, para lo cual los desembolsos se realizarán así: desembolsos parciales de acuerdo con las capacitaciones realizadas por el ASOCIADO, para lo cual, deberá aportar la factura correspondiente con las evidencias de la realización de la respectiva capacitación, tales como registro fotográfico de las sesiones de formación y/o capacitación a lo largo de la ejecución de las diferentes temáticas de capacitación, previa entrega a satisfacción y aprobación por parte del Supervisor de los avances contenidos en un Informe de gestión el cual debe contener el análisis, las estadísticas y los resultados al final de cada una de las actividades de capacitación dictadas con las observaciones y recomendaciones para futuros planes de capacitación. El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro por parte del asociado con el cumplimento de los requisitos exigidos por CORMAGDALENA para tal fin, tales como:

a) Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

b) Acreditar el correspondiente pago de los aportes parafiscales.

c) Presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según sea el caso.

d) certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del convenio.

APORTES DE LA ESAL: el aporte de la ESAL en el presente convenio como contrapartida será la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000**), correspondiente al 21% del aporte de CORMAGDALENA, dicho aporte lo entregará la ESAL, con la puesta a disposición de la PLATAFORMA SIC ACADEMICO de la misma, de todas las capacitaciones objeto del convenio y las respectivas certificaciones emitidas por esta; para todos los funcionarios de CORMAGDALENA, por el término de un año contados a partir de la terminación del plazo del convenio. **PARAGRAFO 1:** Para efectos de la presentación de la cuenta de cobro o factura por parte de la ESAL, en la misma se debe señalar las capacitaciones desarrolladas y la evidencia de haberse agotado en la intensidad horaria establecida en las especificaciones técnicas del proceso.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúa vigentes todas las cláusulas y estipulaciones contenidas en el Convenio N°1-003-2024.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. - El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma dentro de la plataforma SECOP II

FIRMADO POR LAS PARTES EN SECOP II.
Elaboró: Marianella Ochoa Rodriguez – Abogada OAJ
V.B. Dr. Juan Mauricio González Negrete / jefe OAJ

RESOLUCIÓN No. 000135

(5 de junio de 24 **)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. PC 001-2024, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA "EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2024, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA"

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONÓMAREGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA -CORMAGDALENA-

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por laLey 161 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los Decretos Reglamentarios de las mismas y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, con fecha Veintisiete (27) de mayo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, convocó la participación de las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que cumplieran con los requisitos establecidos en la invitación de interés del proceso competitivo No. PC-001-2024, que tiene porobjeto: *"**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA "EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2024, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA**"*

Que el mismo Veintisiete (27) de mayo de 2024, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II la invitación a presentar propuesta, anexos, estudios y documentos previos del Proceso Competitivo No. PC-001-2024.

Que el presupuesto oficio estimado del convenio será la suma del valor que resulte del procesocompetitivo aportados por la ESAL y CORMAGDALENA, valor que incluye demás impuestos,tasas, descuentos, contribuciones y costos directos e indirectos.

Que los aportes de CORMAGDALENA son por un valor **de SETENTA MILLONES DEPESOS M/CTE. ($70.000.000) M/CTE**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal certificado de disponibilidad presupuestal No **202400174**.

Que el plazo previsto para la ejecución del convenio que se deriva del presente proceso competitivo será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta deinicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

Que, conforme al cronograma del proceso, el día Treinta (30) de mayo de 2024 a las 9:00 AM, se surtió termino de presentación de ofertas y se dio cierre al proceso, recibiéndose

un total de tres (03) propuestas debidamente publicadas en el panel "Lista de Ofertas" habilitado en el expediente electrónico del proceso en SECOP II.

Que, con fecha del treinta y uno (31) de mayo de 2024, fue publicado en la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación preliminar de las ofertas, dando traslado para que los proponentes presentarán las observaciones que estimaran convenientes y se procediera con las subsanaciones a que hubiera lugar, si fuere del caso.

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICO	EXPERIENCIA HABILITANTE Y ESPECIFICA	FINANCIERO	PUNTAJE
FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -FUNSOMET NIT 802.024.757-1 2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
FUNDA ECOLOGICOS NIT 900.255.307-5	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
CICCE NIT. 900.350.416	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	

Que el día cinco (05) de junio de 2024, el Comité Evaluador designado realizó el informe de evaluación definitivo de las ofertas presentadas, previa verificación de las subsanaciones presentadas por los proponentes, en el cual se concluyó que se encontraba habilitado el oferente: **FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL FUNDA ECOLOGICOS,** identificada con el **NIT 900.255.307-5**. La evaluación definitiva quedó de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICO	EXPERIENCIA HABILITANTE Y ESPECIFICA	FINANCIERO	PUNTAJE
FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE -FUNSOMET NIT 802.024.757-1 2	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	
FUNDA ECOLOGICOS NIT 900.255.307-5	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE	10
CICCE NIT. 900.350.416	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y la Invitación a Presentar Propuesta de Asociación para Suscripción de un Convenio de Asociación, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso Competitivo No. PC-001-2024 a la **FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL FUNDA ECOLOGICOS,** identificada con el **NIT 900.255.307-5**, representada legalmente por el señor **WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO**, identificado con C.C. No. C.C. No. 18.969.559

expedida en Curumaní – Cesar, de conformidad con lo previsto en la invitación del proceso competitivo.

Que la **FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL FUNDA ECOLOGICOS**, en la carta de manifestación de interés expresa el compromiso de aportar recursos en efectivo, como contrapartida por un monto de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)**, que corresponden al **21% del valor de los aportes de CORMAGDALENA**.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso competitivo No. PC-001-2024, el cual tiene por objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA "EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2024, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA"*** a la **FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL FUNDA ECOLOGICOS, identificada con el NIT 900.255.307-5,** representada legalmente por el señor **WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO,** identificado con C.C. No. C.C. No. 18.969.559 expedida en Curumaní – Cesar, de conformidad con lo previsto en la invitación del proceso competitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación se realiza por la suma **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($85.000.000.00)** que serán destinados a la ejecución del objeto del convenio, correspondiente al aporte de **CORMAGDALENA**, discriminado por el valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)** respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **202400174**; y el aporte de **FUNDA ECOLOGICOS**, por un monto **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00)** correspondiente al aporte comprometido en la carta de presentación.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución, el informe de evaluación de la oferta por parte del comité evaluador designado para tal efecto.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de junio de 2024.

Firmado digitalmente por ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

ÁLVARO JOSÉ REDONDOCASTILLO
DIRECTOR

Proyectó: Marianella Ochoa R. /Abogada Contratista OAJ

Aprobó: María Estela Páez Better / Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 1-003-2024

En virtud del contrato No. 1-003-2024 correspondiente al Proceso de Contratación PC-001-2024, se da inicio a la ejecución del mismo, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA "EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2024, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA""**.

VALOR: La adjudicación se realiza por la suma OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($85.000.000.00) que serán destinados a la ejecución del objeto del convenio, correspondiente al aporte de CORMAGDALENA, discriminado por el valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400174; y el aporte de FUNDA ECOLOGICOS, por un monto QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) correspondiente al aporte comprometido en la carta de presentación.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

CONTRATISTA: FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL FUNDA ECOLOGICOS.

A los DIECINUEVE (19) días del mes de JUNIO de 2024, firman la presente Acta de Inicio el señor(a) WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO, identificado con C.C. 18.969.559 en su calidad de Representante Legal de la compañía FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL FUNDA ECOLOGICOS, identificada con NIT 900.255.307-5 y la servidora pública MARIA ESTELA PAEZ BETTER, identificada con C.C. 1.082.840.985 en su calidad de supervisora, con el apoyo a la supervisión de la servidora pública MELVA INES ROJAS ARCELLA, identificada con C.C. 37.934.024, da comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato y sus obligaciones.

Los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta, y en consecuencia se procede a realizar la suscripción de esta.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los DIECINUEVE (19) días del mes de JUNIO de 2024,

Firmado digitalmente por MARIA ESTELA PAEZ BETTER

MARIA ESTELA PAEZ BETTER
Secretaria General
Supervisor.

Firmado digitalmente por WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO
DN: c=CO, o=FUNDA ECOLOGICOS, ou=CESAR, email=direccion@iecapacitar.edu.co
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 2024.06.25 13:33:11 -05'00'

WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO
Representante Legal
Contratista.

Proyectó: Melva Inés Rojas Arcella – Profesional Especializado

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

Señores,
CORMAGDALENA
Ciudad.

Referencia: CERTIFICACIÓN CON DESTINO AL CONTRATO PC-001-2024,

NELSON FESTER ALVIS, identificado con 1897056, Curumaní Cesar TP: 134781-T; de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INSTITUCIONE DUCATIVA FUNDA ECOLOGICOS, NIT: 900.255.307-5;, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de VALLEDUPAR, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, así mismo que somos beneficiarios del contenido Art. 114-1 de la Ley 1819 de 2016, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud

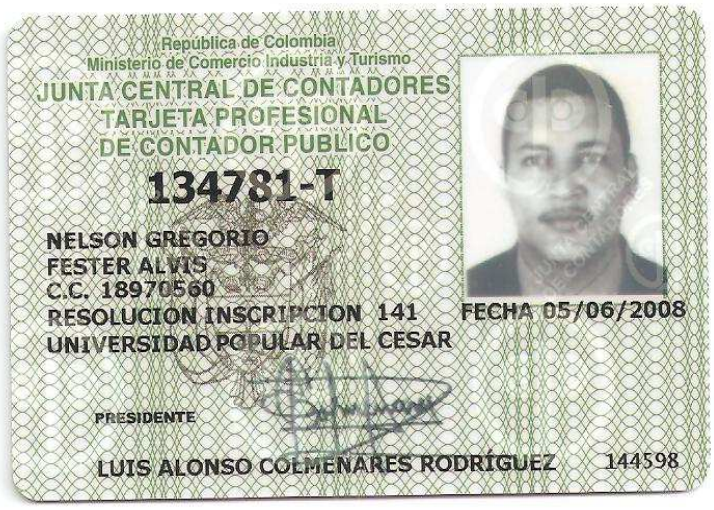
PERIODO PAZ Y SALVO CERTIFICADO: AGOSTO 2024

Dada en Valledupar, a los (05) días del mes de Septiembre de 2024

WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO,
Cedula número 18969559 Curumaní - Cesar

NELSON FESTER ALVIS
Revisor fiscal
Cedula de Ciudadanía 18.970.560, Curumaní Cesar
TP: 134781-T

ASESORÍAS CONTABLES, FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS
Nelson Gregório Fester Alvis
Contador Público
T. P. -134781-T
Universidad popular del Cesar
Valledupar





Calle 19D, Número 12-56 Barrio la granja - Valledupar Cesar
CL. 312 617 7758 - 5 809350
ngfester@Hotmail.Com

ASESORÍAS CONTABLES, FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS
Nelson Gregório Fester Alvis
Contador Público
T. P. -134781-T
Universidad popular del Cesar
Valledupar





Calle 19D, Número 12-56 Barrio la granja - Valledupar Cesar
CL. 312 617 7758 - 5 809350
ngfester@Hotmail.Com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 2 1 E 1 C 5 C 6 7 A 2 F 1 9 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON GREGORIO FESTER ALVIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18970560 de CURUMANI (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 134781-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 2 1 E 1 C 5 C 6 7 A 2 F 1 9 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON GREGORIO FESTER ALVIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18970560 de CURUMANI (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 134781-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

Señores,
CORMAGDALENA
Ciudad.

Referencia: CERTIFICACIÓN CON DESTINO AL CONTRATO PC-001-2024,

NELSON FESTER ALVIS, identificado con 1897056, Curumaní Cesar TP: 134781-T; de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INSTITUCIONE DUCATIVA FUNDA ECOLOGICOS, NIT: 900.255.307-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de VALLEDUPAR, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, así mismo que somos beneficiarios del contenido Art. 114-1 de la Ley 1819 de 2016, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud

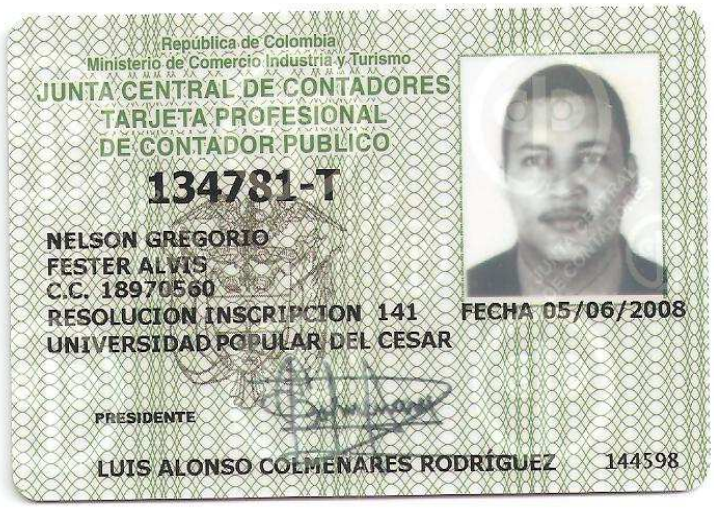
PERIODO PAZ Y SALVO CERTIFICADO: SEPTIEMBRE 2024

Dada en Valledupar, a los (28) días del mes de octubre de 2024

WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO,
Cedula número 18969559 Curumaní - Cesar

NELSON FESTER ALVIS
Revisor fiscal
Cedula de Ciudadanía 18.970.560, Curumaní Cesar
TP: 134781-T

ASESORÍAS CONTABLES, FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS
Nelson Gregório Fester Alvis
Contador Público
T. P. -134781-T
Universidad popular del Cesar
Valledupar





Calle 19D, Número 12-56 Barrio la granja - Valledupar Cesar
CL. 312 617 7758 - 5 809350
ngfester@Hotmail.Com

ASESORÍAS CONTABLES, FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS
Nelson Gregório Fester Alvis
Contador Público
T. P. -134781-T
Universidad popular del Cesar
Valledupar





Calle 19D, Número 12-56 Barrio la granja - Valledupar Cesar
CL. 312 617 7758 - 5 809350
ngfester@Hotmail.Com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 2 1 E 1 C 5 C 6 7 A 2 F 1 9 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON GREGORIO FESTER ALVIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18970560 de CURUMANI (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 134781-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 2 1 E 1 C 5 C 6 7 A 2 F 1 9 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON GREGORIO FESTER ALVIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18970560 de CURUMANI (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 134781-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 141136619666

(415)7707212489984(8020) 000014113661966 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 5 3 0 7	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION POLITECNICO CAPACITAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
	POLITECNICO CAPACITAR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0

41. Dirección principal
CL 13 B BIS 16 75 ALFONSO LOPEZ

42. Correo electrónico direccion@iecapacitar.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 5 8 5 8 6 5 6	3 1 1 6 8 1 1 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 9 0 0	2 0 0 8 1 2 0 3	8 5 2 3	2 0 0 8 1 2 0 3	8 5 5 1	7 0 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha 2024 - 10 - 11 / 12 : 21: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACERO RIVEROS GILBERTO
985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 11-10-2024 12:21:22

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/09/2024 - 07:30:07
Recibo No. S000838182, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bg6GKspKmG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION POLITECNICO CAPACITAR
Sigla : POLITECNICO CAPACITAR
Nit : 900255307-5
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503278
Fecha de inscripción: 05 de diciembre de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13B BIS NRO.16 - 75 - Alfonso lopez
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : direccion@iecapacitar.edu.co
Teléfono comercial 1 : 5858656
Teléfono comercial 2 : 3116811984
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13B BIS NRO.16 - 75 - Alfonso lopez
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : direccion@iecapacitar.edu.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de diciembre de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2008, con el No. 8525 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION REINO DE DIOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTO DEL CESAR

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 29 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en

esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2011, con el No. 10673 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: RAZON SOCIAL Y OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION REI NO DE DIOS

Por Acta No. 01 del 02 de mayo de 2020 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2020, con el No. 22910 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE

Por Acta No. 02 del 04 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2023, con el No. 27831 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL A FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL

Por Acta No. 02 del 04 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2023, con el No. 27831 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 001 del 26 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2024, con el No. 30345 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL POR FUNDACION POLITECNICO CAPACITAR CON LA SIGLA: POLITECNICO CAPACITAR

Por Acta No. 001 del 26 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2024, con el No. 30345 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - MODIFICIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA PRESENTE FUNDACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la Fundación en desarrollo de su objeto social y comunitario tendrá tres (3) unidades operativas de servicios: 1. UNIDAD DE SERVICIOS EMPRESARIALES, 2. UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS, y 3. UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EDUCATIVOS Y DE PRACTICAS EMPRESARIALES., para la ejecución del objeto social principal a través de los planes y programas de cada una de las unidades de servicios, se establece en cada una de estas: 1. UNIDAD DE SERVICIOS EMPRESARIALES: Para el desarrollo de los fines institucionales y sociales en esta unidad se promoverán la protección del medo ambiente y de los recurso naturales a través de los siguientes servicios: 1.1. De diagnósticos, diseños, ejecución de obras civiles, logísticas, consultorías, auditorias e interventorías en proyectos de obras civiles, de salud y educativos, logísticas, consultorías, auditorias e interventorías de proyectos medioambientales y de recursos naturales, proyectos del sector salud y trabajo, proyectos relacionados con las TICs, Proyectos educativos de toda índole, ejecutar proyectos de seguridad alimentaria, suministro de

insumos de aseo, oficina y alimentarios, logísticas, consultorías, auditorias e interventorías de proyecto de protección a la niñez, adolescencia y población diferencial, en fin, todos aquellos proyectos que propendan por el bienestar social humano. 1.2. Realización de proyectos para la organización de eventos logísticos como congresos, capacitaciones, turismo educativo, seminarios de tipo empresariales, caminatas ecológicas, monitoreo de humedales, capacitación empresarial en el marco del desarrollo de planes institucionales de capacitación 1.3. Gerenciar y ejecutar proyectos dc reciclaje y transformación de materia prima reciclada 1.4. Fomento de la economía circular, negocios verdes, y fabricación y venta de productos terminados plásticos elaborado a partir de plástico reciclado (postes plásticos modulares, estibas, alambre plástico etc.), en fin, todos los productos confeccionados a partir de la trasformación del plástico reciclado. 1.5. Servicios de monitoreo electrónico de áreas de aislamientos forestales. 1.6. Construcción de cercados, corrales, encerramientos y aislamientos en postes de plástico y maderables para toda clase de finalidades. 1.7. Para mejorar la eficiencia de las empresas públicas o privadas prestará servicios de diagnóstico, administración y conservación de archivos, Gestión documental, Gestión de bienes e inventarios, digitalización de documentos, clasificación y automatización de archivos fisicos, organización de archivo de gestión y aplicación de tablas de retención documental, bajo los procedimientos y protocolos legales instruidas por el archivo nacional. 1.8. Realización de encuestas sociales. 2. UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS (POLITÉCNICO CAPACITAR); en esta se desarrollarán actividades de formación relacionadas con la educación para el trabajo y desarrollo humano (ETDH)., así mismo podrá prestar servicios educativos de formación y capacitación en el ramo de la educación informal en todo y cada una de las disciplinas., impartir entrenamiento y rentrenamiento bajo las modalidades (sincrónico y asincrónicos) como cursos, talleres, diplomados, actualizaciones por especialidad, coaching empresariales, que en todo caso la intensidad horaria no supere las 130 horas, la unidad tendrá autonomía de darse su estructura académica y operativa, bajo modalidad presencial o servicios E-learing Virtual 3. UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EDUCATIVOS Y DE PRACTICAS EMPRESARIALES. En sedes propias o tercerizadas y para toda la comunidad estudiantil, se implementaran programas de interés en salud pública, promover programas y proyectos para cumplir el objeto social con enfoque comunitario y atención primaria en salud extramural, para lo cual debe habilitarse ante el REPS, establecer y mantener un sistema de información sobre programas y servicios para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad y sus asociados en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social. , prestar servicios de educación ambiental, investigar e identificar problemáticas sociales y culturales proponiendo formulas tendientes a su solución dentro del objeto de la fundación., recibir u ofrecer donaciones o capitales semilla a través de convenios de cooperaciones con entidades públicas o privadas, y de cooperación internacional para transferencia de tecnologías o conocimientos o asistencia humanitaria a población víctima del conflicto armado y social, promover programas o proyectos con enfoque a población víctima de abuso sexual, violencia intrafamiliar, víctima de la violencia de grupos al margen de la ley, víctimas de desplazamiento forzado, población con funcionalidad diferente y población LGTBI, apoyo integral a población migrante nacional e internacional.

En desarrollo de su objeto social la fundación podrá desarrollar actividades prestación de servicios, acogiéndose a las leyes fiscales que regulan las entidades sin ánimo de lucro; las utilidades de estas actividades deberán ser dedicadas en su totalidad a desarrollar los distintos programas de la fundación.

PATRIMONIO

$ 100.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representante legal: El Presidente es el representante legal de la fundacion y es de libre nombramiento y remocion de la asamblea

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: Son funciones del presidente:

A) Presidir las sesiones de la junta directiva y de la asamblea;

b) Sera el encargado de llevar a la practica las resoluciones de la junta directiva,

c) Constituir apoderados especiales de la fundacion cuando sea necesario a juicio de la junta directiva;

d) Preparar el informe anual financiero y de las labores para la asamblea ordinaria;

e) Dirigir la politica general de la fundacion de acuerdo con las instrucciones de la junta directiva.

f) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y la junta;

g) Realizar LAS OPERACIONES CONTRACTUALES SIN LIMITE DE CUANTIA que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto Y FINES DE LA Fundacion conforme lo dispuesto por estos estatutos;

h) Representar a la fundacion con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir;

i) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundacion.

j) Presentar los informes que le solicite la junta o la asamblea;

k) Someter a la junta los planes y programas de la fundacion

L) Las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 11 de febrero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024 con el No. 28696 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO	C.C. No. 18.969.559

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDUARDO LOPEZ SERRANO	C.C. No. 1.065.848.462
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN DAVID LOPEZ GARZON	C.C. No. 1.193.416.718
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO	C.C. No. 18.969.559

Por Acta No. 01 del 11 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024 con el No. 28697 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDUARDO LOPEZ SERRANO	C.C. No. 1.065.848.462
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN DAVID LOPEZ GARZON	C.C. No. 1.193.416.718

Por Acta No. 08 del 30 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2023 con el No. 28227 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO	C.C. No. 18.969.559

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 29 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2011 con el No. 10676 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NELSON GREGORIO FESTER ALVIS	C.C. No. 18.970.560	134781-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Fecha expedición: 06/09/2024 - 07:30:07
Recibo No. S000838182, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bg6GKspKmG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 29 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados	10673 del 01 de abril de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 02 de mayo de 2020 de la Asamblea De Asociados	22910 del 16 de mayo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 02 del 04 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	27831 del 04 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 02 del 04 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	27831 del 04 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 26 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	30345 del 05 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 26 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	30345 del 05 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3900
Actividad secundaria Código CIIU: P8523
Otras actividades Código CIIU: P8551 M7020

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INSTITUTO EDUCATIVO CAPACITAR
Matrícula No.: 170648
Fecha de Matrícula: 18 de mayo de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13B BIS 16 75 - Alfonso Lopez

Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $177.232.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : P8523.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la fundación reino de dios estará constituido por: 1. Los aportes de dinero y/o especies de los miembros; 2. Por los servicios que llegare a prestar la fundación; 3. Las donaciones que quieran aportar personas jurídicas, personas naturales, entes administrativos o gubernamentales, entes estatales, fundaciones o corporaciones nacionales o internacionales y cualquier empresa legalmente constituida en el país, y otras personas y con los demás bienes que a cualquier título adquiera, tales como legados testamentarios, cuya condicion, si la hay no contrarie los presentes estatutos; 4. Por el rendimiento y beneficio de los biens que por cualquier concepto ingresen en la fundación reino de dios. A la fecha de constitucion, el fondo inicial esta conformado por la suma de cien mil pesos m/l. ($100.000) Que le asigno la Asamblea de asociados.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 06/09/2024 - 07:30:07
Recibo No. S000838182, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bg6GKspKmG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ACTUALIZACIÓN EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

INFORME

FUNDACIÓN CAPACITAR

IE Educación informal para el trabajo

FUNDACIÓN
PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL
CAPACITAR

CONTRATO

CONTRATO No. PC-001-2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país

ACTA DE INICIO CONTRATO No. PC-001-2024

En virtud del contrato No. PC-001-2024, se da inicio a la ejecución del mismo, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL ANÁLISIS Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PLANES DE DRAGADO DEL RÍO MAGDALENA CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2024-2026.**

VALOR: La adjudicación se realiza por la suma OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($85.000.000.00) que serán destinados a la ejecución del objeto del convenio, correspondiente al aporte de CORMAGDALENA, discriminado por el valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400174; y el aporte de FUNDA ECOLOGICOS, por un monto QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) correspondiente al aporte comprometido en la carta de presentación.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

CONTRATISTA: FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL FUNDA ECOLOGICOS.

A los DIECINUEVE (19) días del mes de JUNIO de 2024, firman la presente Acta de Inicio el señor(a) WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO, identificado con C.C. 18.969.559 en su calidad de Representante Legal de la compañía FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL FUNDA ECOLOGICOS, identificada con NIT 900.255.307-5 y la servidora pública MARIA ESTELA PAEZ BETTER, identificada con C.C. 1.082.840.985 en su calidad de supervisora, con el apoyo a la supervisión de la servidora pública MELVA INES ROJAS ARCELLA, identificada con C.C. 37.934.024, da comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato y sus obligaciones.

Los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta, y en consecuencia se procede a realizar la suscripción de esta.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los DIECINUEVE (19) días del mes de JUNIO de 2024.

Firmado digitalmente por MARIA ESTELA PAEZ BETTER

MARIA ESTELA PAEZ BETTER
Secretaria General
Supervisor.

WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO
Representante Legal
Contratista.

PLATAFORMA e-learing

UNO

INFORME DE GESTIÓN Y CURSOS

PLATAFORMA e-learing

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

DOCENTE	CURSO Y/O CAPACITACIÓN	FECHA ESTIPULADA			NÚMERO DE HORAS
		Bogotá	B/quilla	Barrab/ja	
JAIME RODRÍGUEZ MARÍN Administrador de Empresas	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	30/08/2024			8

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL CAPACITAR



CAPACITACIÓN SEDES BOGOTÁ, BARRANQUILLA Y BARRANCABERMEJA

FUNDACIÓN CAPACITAR

IE Educación informal para el trabajo

FUNDACIÓN
PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL
CAPACITAR

FORMADOR

CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país



JAIME RODRÍGUEZ MARÍN

Administrador de Empresas

Especialista en Evaluación Social de Proyectos de la facultad de Economía de la misma universidad y Magister en Finanzas Corporativas del Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA. Actualmente, se desempeña como Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Se ha desempeñado como Subdirector Financiero y Administrativo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, Subdirector Financiero y Subdirector de Estructuración de Proyectos (E) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Director Financiero y Jefe de Oficina Asesora de Planeación (E) de la Superintendencia de Transporte y Asesor de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en donde asesoró entidades como el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, el anterior Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC, la extinta Agencia Nacional de Televisión - ANTV, Computadores para Educar - CPE, Satena, Servicios Postales Nacionales, RTVC, entre otras.

Contenido:

Información contable para el Valor Público

Digitalización y Valor Público

Conciliación Bancaria

Retención en la Fuente

Inventarios

Metodología:

- Instrucciones previas por parte del capacitador.
- Guías (diapositivas) y talleres prácticos.
- Desarrollo de ejercicios prácticos dirigidos por el capacitador (si se requiere).
- Ayudas didácticas
- Exposiciones.
- Charla interactiva y Participativa: Involucra a los participantes a través de discusiones grupales, ejercicios prácticos y role-playing.
- Práctica Orientada a Resultados: Aplica teoría a situaciones prácticas para promover aprendizaje efectivo y aplicable.

Objetivo General

Reafirmar los conocimientos sobre la información contable pública está orientada a satisfacer con equidad las necesidades informativas de sus usuarios reales y potenciales, quienes requieren que se desarrolle observando las características cualitativas de Confiabilidad, Relevancia y Comprensibilidad.

Objetivo Específicos

Las características cualitativas que garantizan la Confiabilidad son la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad; con la Relevancia se asocian la Oportunidad, la Materialidad y la Universalidad; y con la Comprensibilidad se relacionan la Racionalidad y la Consistencia.

Resultado Cualitativo

Reafirmar las características cualitativas de la información contable tienen por objeto cumplir y validar los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública y garantizar la satisfacción equilibrada de los objetivos de los distintos usuarios que se interrelacionan en conjunto y aseguran la calidad de la información

Resultado Cuantitativos

1. Aceptación sobresaliente y de aprobación del curso y temática.
2. Número de funcionarios de Cormagdalena
que completan el curso satisfactoriamente sobre el aforo esperado

PLATAFORMA
e-learing

PARTICIPANTES EN PLATAFORMA

No	Nombres y Apellidos	Documento	Programa	Fecha Grado	Libro Registro	Folio No	Acta No	No Hojas	Certificado	Verif. Titulos	Editar.	Encuesta
1	Cristina Maria Mercado Acuña	22739922	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				
2	DIANA MARCELA RANGEL NUMA	63463353	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				
3	DORA ISABEL MONTALVO MIRANDA	1096185305	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				
4	Elida Llerena Miranda	30843880	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				
5	Enmanuel Orlando de Jesus Castro Ortiz	1096238503	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				
6	Jesús Leonardo Beltrán Amortegui	80053861	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				
7	JUAN NICOLÁS MANRIQUE RUDAS	1075312603	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/08/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				
8	Juan Nicolás Manrique Rudas	1075312603	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				

PLATAFORMA e-learing

PARTICIPANTES EN PLATAFORMA

9	KAREN CECILIA VELEZ PRECIADO	45529854	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				
10	LEANDRO JOSE ESTRADA PACHECO	8643525	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				
11	LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ	63469920	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				
12	LINA MARIA VELANDIA RIOS	1014182729	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				
13	Marco Montalvo Pineda	9168464	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				
14	Marli Jimenez Maestre	37581437	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG	CORMAG1	CORMAG1	8				
15	NORHA MILENA OVALLE CALDERON	63454819	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				
16	OMAR ANTONIO AHUMADA NAVARRO	8642959	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				
17	RAIMUNDO BRAVO ARNEDO	73243985	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				
18	Yamil Donaldo Coneo Tafur	73593856	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8				

PLATAFORMA e-learing

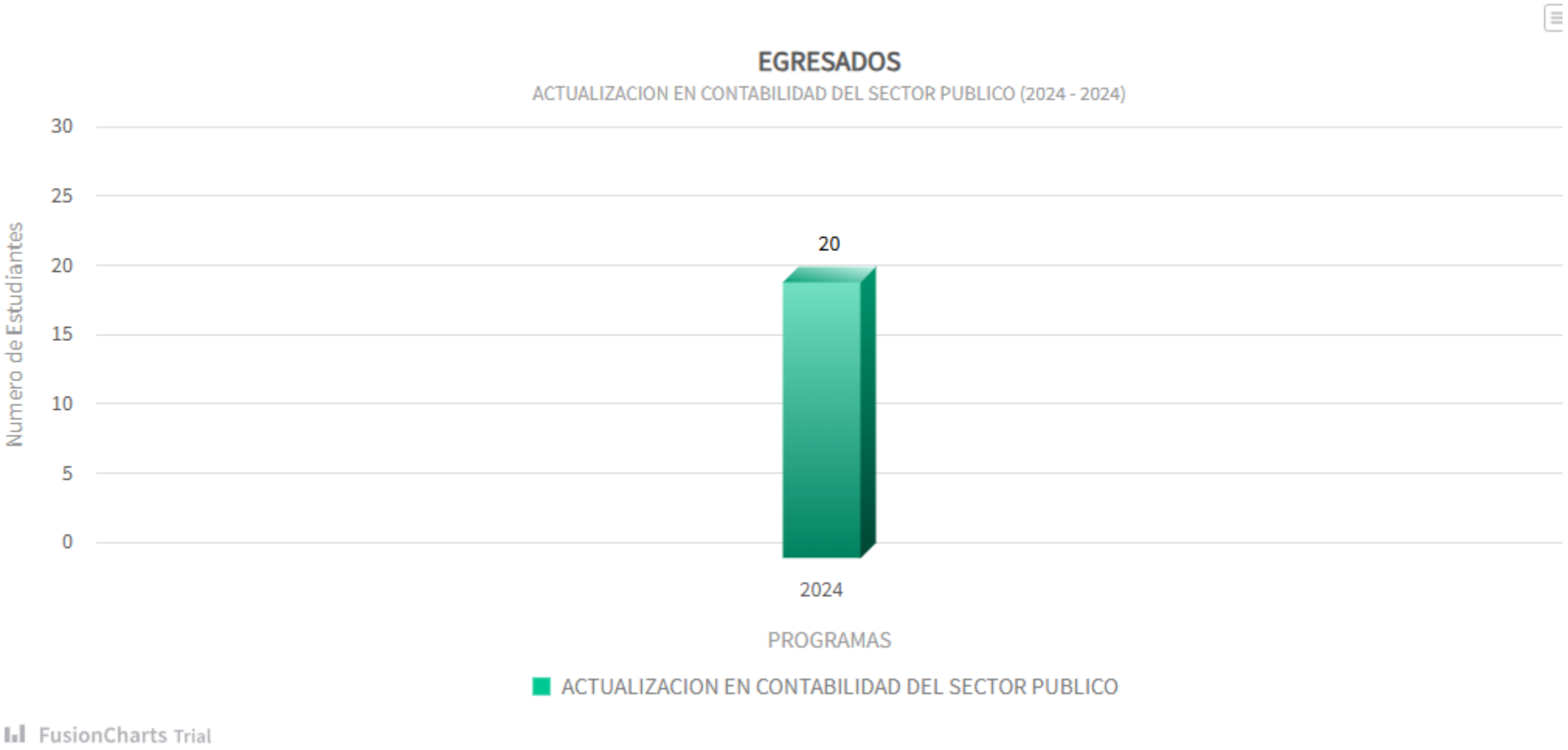
PARTICIPANTES EN PLATAFORMA

16	OMAR ANTONIO AHUMADA NAVARRO	8642959	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8			
17	RAIMUNDO BRAVO ARNEDO	73243985	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8			
18	Yamil Donaldo Coneo Tafur	73593856	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8			
19	Yineth Avila Alvarez	1192925348	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8			
20	YORLEY LOPEZ BARRERAS	37749109	ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO	03/09/2024	CORMAG1	CORMAG1	CORMAG1	8			

tribuidores autorizados: MW System Ltda |
NPU S. A. S

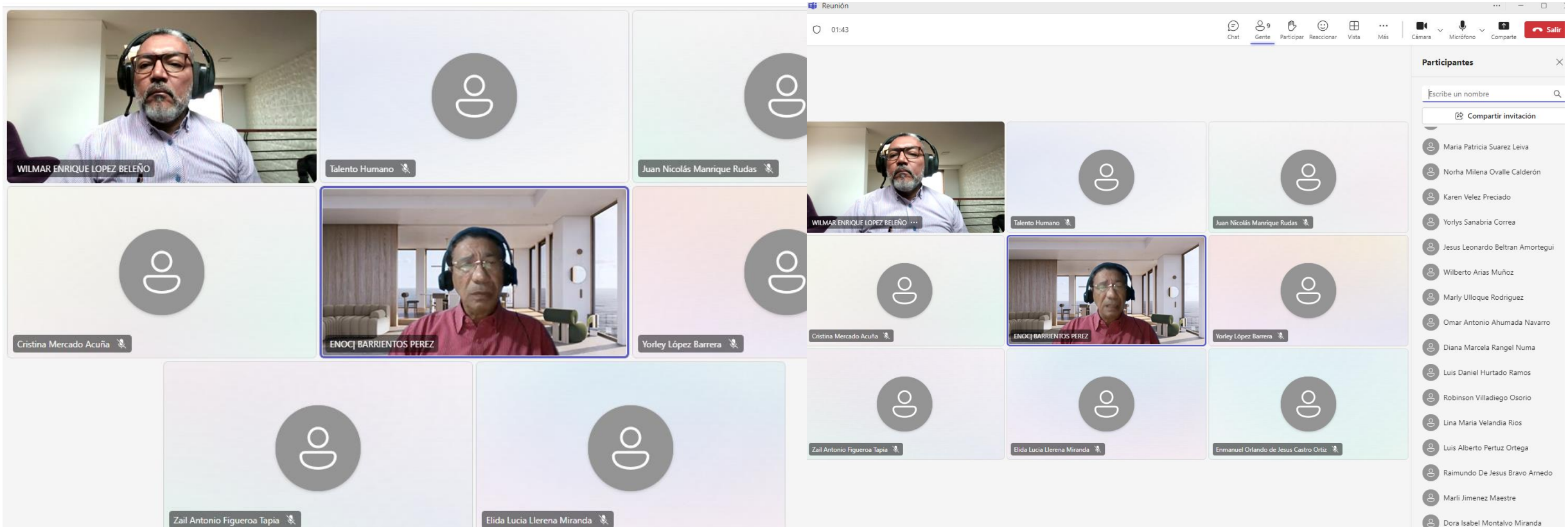
PLATAFORMA e-learing

ESTADÍSTICAS



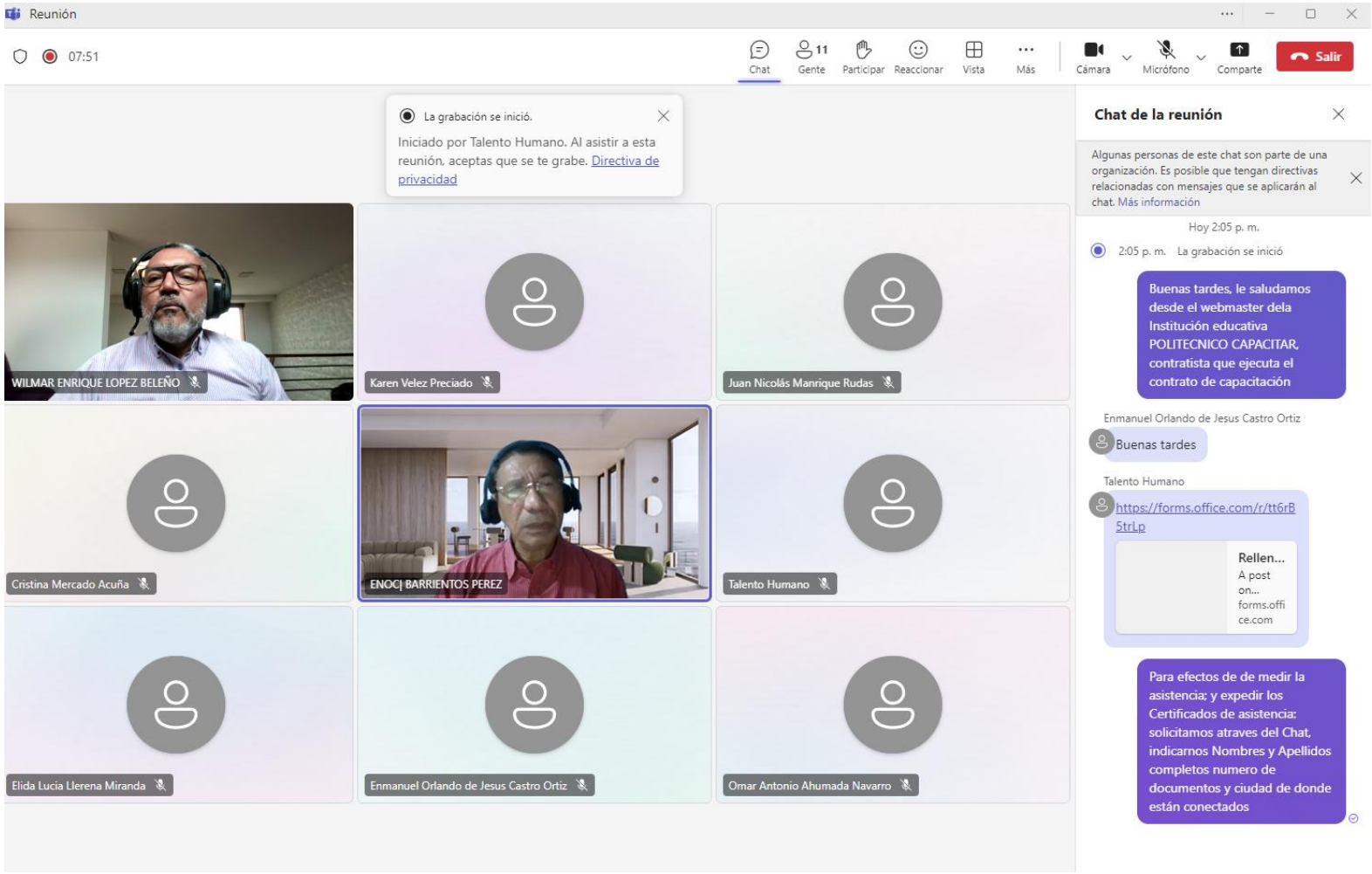
PLATAFORMA e-learing

EVIDENCIAS ASISTENCIA



PLATAFORMA
e-learing

EVIDENCIAS ASISTENCIA



PLATAFORMA e-learing

RECURSOS Y CERTIFICADOS

Recurso en evento

1. Material didáctico en formato digital.
2. Bibliografía recomendada.
3. Ejercicios prácticos y talleres.
4, Diapositivas interactivas

CERTIFICADOS ON LINE

Como plus de servicio todos los certificados expedidos pueden ser consultados y reexpedidos en nuestra página web

http://portal.iecapacitar.edu.co/certificados/

Participantes

20

Certificados

20

PLATAFORMA e-learing

ACTUALIZACIÓN DERECHO DISCIPLINARIO

CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

INFORME

FUNDACIÓN CAPACITAR

IE Educación informal para el trabajo

FUNDACIÓN
PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL
CAPACITAR

CONTRATO

CONTRATO No. PC-001-2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país

ACTA DE INICIO CONTRATO No. PC-001-2024

En virtud del contrato No. PC-001-2024, se da inicio a la ejecución del mismo, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL ANÁLISIS Y ESTRUCTURACIÓN DE LOS PLANES DE DRAGADO DEL RÍO MAGDALENA CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2024-2026.**

VALOR: La adjudicación se realiza por la suma OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($85.000.000.00) que serán destinados a la ejecución del objeto del convenio, correspondiente al aporte de CORMAGDALENA, discriminado por el valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000) respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400174; y el aporte de FUNDA ECOLOGICOS, por un monto QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) correspondiente al aporte comprometido en la carta de presentación.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

CONTRATISTA: FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL FUNDA ECOLOGICOS.

A los DIECINUEVE (19) días del mes de JUNIO de 2024, firman la presente Acta de Inicio el señor(a) WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO, identificado con C.C. 18.969.559 en su calidad de Representante Legal de la compañía FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL FUNDA ECOLOGICOS, identificada con NIT 900.255.307-5 y la servidora pública MARIA ESTELA PAEZ BETTER, identificada con C.C. 1.082.840.985 en su calidad de supervisora, con el apoyo a la supervisión de la servidora pública MELVA INES ROJAS ARCELLA, identificada con C.C. 37.934.024, da comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato y sus obligaciones.

Los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta, y en consecuencia se procede a realizar la suscripción de esta.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los DIECINUEVE (19) días del mes de JUNIO de 2024.

Firmado digitalmente por MARIA ESTELA PAEZ BETTER

MARIA ESTELA PAEZ BETTER
Secretaria General
Supervisor.

WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO
Representante Legal
Contratista.

PLATAFORMA e-learing

UNO

INFORME DE GESTIÓN Y CURSOS

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

DOCENTE	CURSO Y/O CAPACITACIÓN	FECHA ESTIPULADA			VIRTUAL	AFORO TOTAL	NÚMERO DE HORAS
		Bogotá	B/quilla	Barrab/ja	Neiva, Honda Magangue		
CLAUDIA MILENA VALERA	ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO	7/10/2024	9/10/2024	18/10/2024	9/10/2024 VIRTUAL	36	6
	Horario	De 8 a 3 pm	De 8 a 3 pm	De 8 a 3 pm			

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL CAPACITAR



CAPACITACIÓN SEDES BOGOTÁ, BARRANQUILLA Y BARRANCABERMEJA

FUNDACIÓN
CAPACITAR
IE Educación informal para el trabajo

FUNDACIÓN
PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL
CAPACITAR

FORMADOR

CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país



CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA

Abogada

Especialista. Derecho Administrativo – Universidad Nacional de Colombia. Bogotá

Se ha desempeñado como Asesora Jurídica en:
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - ACTUALMENTE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL- DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD- OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

Auditora Oficina de Control Interno de Gestión: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Contenido:

1. PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES GENERALES DEL DERECHO DISCIPLINARIO
2. PRINCIPALES CAMBIOS QUE TRAJO EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO
3. CAMBIOS QUE SE DEBEN GENERAR EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS
4. LA ACCIÓN DISCIPLINARIA
5. FACULTADES DE LOS SUJETOS PROCESALES
6. CIERRE Y DECISIÓN DE LA EVALUACIÓN
7. FASE JUZGAMIENTO Y DECISIÓN PRIMERA INSTANCIA
8. FASE SEGUNDA INSTANCIA
9. LA CONFESON

Metodología:

- Charlas Magistrales.
- Guías (diapositivas) y talleres prácticos.
- Desarrollo de ejercicios prácticos dirigidos por el capacitador y estudios de caso.
- Charla interactiva y Participativa: Involucra a los participantes a través de discusiones grupales y ejercicios prácticos.
- Práctica Orientada a Resultados: Aplica teoría a situaciones prácticas para promover aprendizaje efectivo y aplicable.

Objetivo General

Sensibilizar actualizar a los servidores públicos de la entidad acerca los cambios en la actuación disciplinaria y proporcionar conocimientos generales las fases de juzgamiento en el procedimiento disciplinario.

Objetivo Específicos

- Actualización normativa en Derecho Disciplinario.
- Instruir a los funcionarios sobre el procedimiento de sanciones en primera y segunda instancia.
- Asegurar el conocimiento de los principales instrumentos en la cada fase.
- General consciencia sobre roles y responsabilidades.

Resultado Cualitativo

Que el 100% de los servidores públicos asistentes a la sesión tanto de manera presencial como virtual cuenten con herramientas para realizar las funciones en procesos disciplinarios internos de las que son responsables por razón de su rol en la entidad.

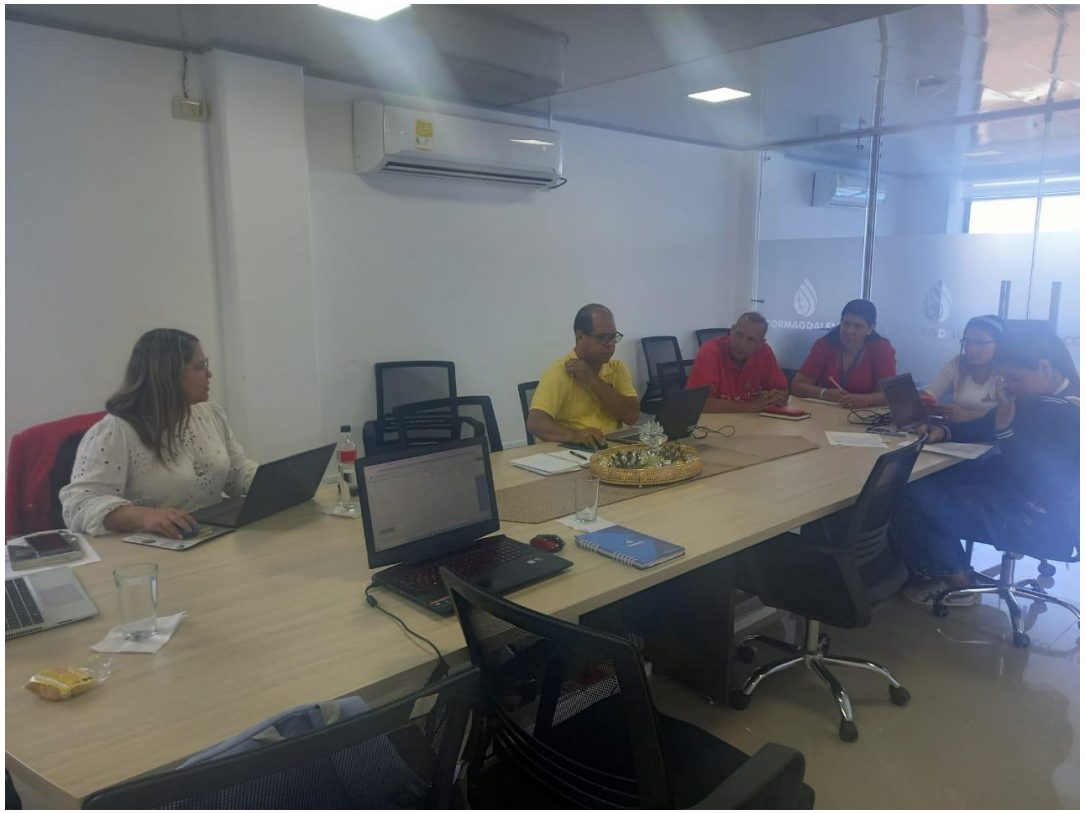
Resultado Cuantitativos

1. Aceptación sobresaliente y de aprobación del curso y temática.
2. Número de funcionarios de Cormagdalena que completan el curso satisfactoriamente sobre el aforo esperado.
3. Disponibilidad de los materiales de capacitación para consulta por parte de los servidores públicos.

PLATAFORMA e-learing

PARTICIPANTES EN PLATAFORMA





PLATAFORMA
e-learing

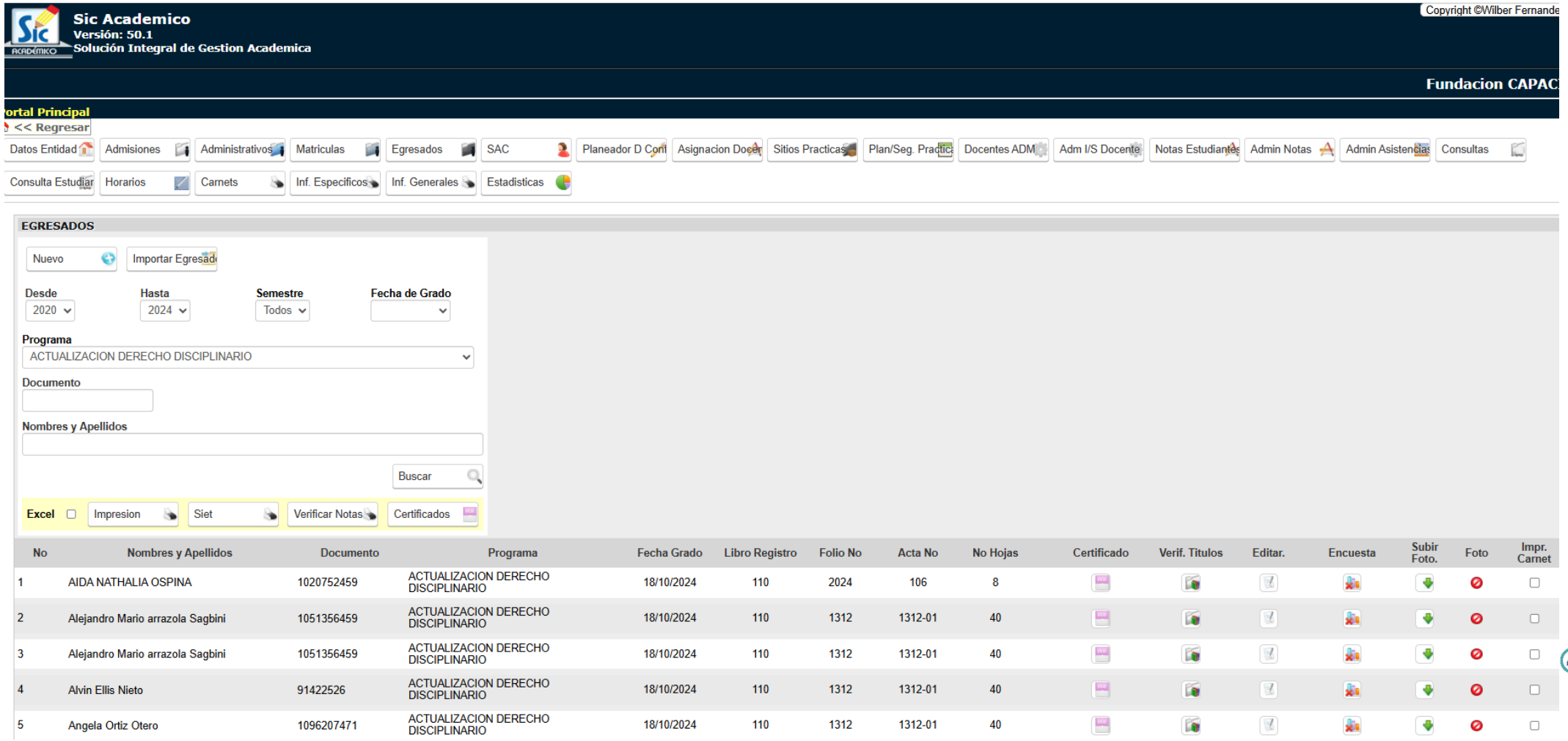
PARTICIPANTES EN PLATAFORMA





PLATAFORMA
e-learing

PARTICIPANTES EN PLATAFORMA



No	Nombres y Apellidos	Documento	Programa	Fecha Grado	Libro Registro	Folio No	Acta No	No Hojas	Certificado	Verif. Titulos	Editar.	Encuesta	Subir Foto.	Foto	Impr. Carnet
1	AIDA NATHALIA OSPINA	1020752459	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	2024	106	8							
2	Alejandro Mario arrazola Sagbini	1051356459	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
3	Alejandro Mario arrazola Sagbini	1051356459	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
4	Alvin Ellis Nieto	91422526	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
5	Angela Ortiz Otero	1096207471	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							

PLATAFORMA
e-learing

PARTICIPANTES EN PLATAFORMA

6	ANGELA VIVIANA GONZALEZ DUQUE	1026571526	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
7	ANGIE PAOLA VIDES MORA	1193510039	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
8	Anlly Milena Vergara Ariza	1002299469	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
9	Camila Piñeros Pérez	1069832813	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
10	Carlos Pe?aranda	72220635	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
11	Cesareo Buj Hernandez	9239107	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
12	Cesareo Buj Hernández	9239107	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
13	Claudia Cerafina Perea Rodas	1007435020	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
14	CONSUELO CASTILLA MARRUEGO	32608627	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
15	DALIS CAROLINA ORTEGON IZQUIERDO	65631514	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
16	Daniela Montaño Antolinez	1012458711	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
17	Dario cuentas Manotas	8647878	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
18	Dayanna Alexandra Vasquez Guaitero	1097093473	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
19	DIANA CAROLINA ROJAS	46455520	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	2024	107	8
20	ERIKA DEL CARMEN BELTRAN BARRIOS	32936948	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
21	Gabino jose mora vargas	1052949833	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
22	Guillermo Rafael Villalba Yance	1001778559	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
23	Guillermo Rafael Villalba Yance	1001778559	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40
24	Hansel Stiven Gonzalez Castellanos	1033752376	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40

PLATAFORMA e-learing

PARTICIPANTES EN PLATAFORMA

25	HAROLD FERNANDEZ	72171632	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
26	Hernán Herrera Pereira	1143382277	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
27	HERNANDO ALFONSO ENCISO OSORIO	14320021	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
28	Ingrid Paulina Moreno Calderón	1007567617	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
29	Isabel carolina martinez perez	1043023135	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
30	Israel Berdugo	1051361128	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
31	Jaime Franco Gutiérrez	12189179	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
32	JESSICA MARIN LOPEZ	1027888486	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	2024	101	8							
33	Jesus Marriaga Gutierrez	72266383	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
34	John Jairo Amell Cumplido	13740638	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
35	Jorge Armando Gonzalez Garces	1085097791	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
36	JOSE FERNANDO PEREZ	13541599	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	2025	90	8							
37	José Roberto sierra	1047471561	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
38	JUAN CARLOS RIVERA CASTRO	12.138.066	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
39	juan jimenenez	1143346666	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
40	JUAN JOSE ALVAREZ M	8647191	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
41	Juan Nicolás Manrique Rudas	1075312603	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
42	Julio Enrique Martínez Vergara	1045731403	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
43	Karen Julieth Narváez morales	1124867485	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							

PLATAFORMA e-learing

PARTICIPANTES EN PLATAFORMA

44	Karen Lorena Millán angarita	1002364163	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
45	LAURA DANIELA LUCENA VILLALBA	1136883844	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
46	laura marcela arango eguis	1140892226	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
47	Laura Sofia torres quintero	1235043820	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
48	Laura Victoria Zabala Londoño	1105789461	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
49	Leidy Alexandra Coronado Martínez	1007701126	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
50	Lida Román Martínez	22494261	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
51	LILIANA ISABEL IBAÑEZ FLOREZ	63469920	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
52	LINA MARIA VELANDIA	1014182729	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	2024	105	8								
53	Luis Carlos Carcamo Herazo	1100393920	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
54	LUIS GABRIEL TABOADA CASTRO	91432243	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
55	Luis Manuel Barraza Serrano	73232313	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
56	Luis Pablo Quecedo Llinás	1140885190	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
57	Luisa osorio	1098815833	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
58	LUZ MERY MORALES GUTIERREZ	22494048	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
59	LUZDARYS SANCHEZ R	37581281	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	2025	100	8								
60	Marcela Gómez Monsalvo	32739531	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
61	Maria del Mar Maciá Hernandez	1047395082	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
62	María Fernanda Andrade Mayorca	1075311944	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								
63	MARIA MONICA BARRETO	1103122879	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40								

tribuidores autorizados: MW System Ltda |

PLATAFORMA e-learing

PARTICIPANTES EN PLATAFORMA

64	Marlen yulieth roa diaz	1075545163	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
65	Marli Jimenez Maestre	37581437	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
66	MARTHA CECILIA OSPINO BARRIOS	45466184	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	2024	105	8							
67	MILENA CEBALLOS MENDOZA	1052949523	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
68	MOISES ARTURO MURCIA FRANCO	12194537	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
69	monica patricia egea murillo	1096239544	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
70	morgan egea sanchez	91425208	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
71	Nelson De la Ossa Acevedo	1140855519	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
72	Nelson Florez González	1105792559	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
73	oscar fernando escobar leon	7690855	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
74	OVER ESTRADA BELTRAN	73160969	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
75	PAOLA SANDOVAL AGUIRRE	1096220240	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
76	Paul Durango Hernández	72243239	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
77	Rafael Solano Carrillo	1122814829	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
78	Ramón Daniel Reales Molinares	73266333	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
79	RONALD JESUS ALVAREZ VARELA	1143358474	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
80	Ronald Michel Molina Solano	72.303.585	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
81	Saidy Camacho Acevedo	33067355	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
82	Sonia Sánchez arroyo	1003088961	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
83	TANIA FONSECA TOBON	1093232916	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	2025	90	8							

PLATAFORMA e-learing

PARTICIPANTES EN PLATAFORMA

84	Tatiana Muñoz	1075240881	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
85	TITO JOSE HERNANDEZ PUENTES	15681530	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
86	Vivian Mateus Ariza	1096618597	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
87	VIVIANA YULIETH MATEUS ARIZA	1096618587	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	2024	103	8							
88	WILLIAM RAFAEL RODRÍGUEZ GARCÍA	9077984	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
89	WILLIAN RAUL CORREDOR CAMELO	3262041	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
90	WILLINGTON ROMERO ZAMORA	19896414	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
91	WILMAR EDUARDO AVILEZ LOSADA	83243770	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
92	Winston Varela Amador	3745848	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
93	WISTON VARELA Q	3745848	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
94	Yency Karina Flórez Gutierrez	1078246151	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
95	YINETH AVILA ALVAREZ	1192925348	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	2024	102	8							
96	Yorleidis Martinez Contreras	1002302067	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
97	YORLEY LOPEZ BARRERA	37749109	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
98	yuranis del carmen corcho berrio	1143355677	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							
99	Yuri Hernández Murillo	1108935678	ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO	18/10/2024	110	1312	1312-01	40							

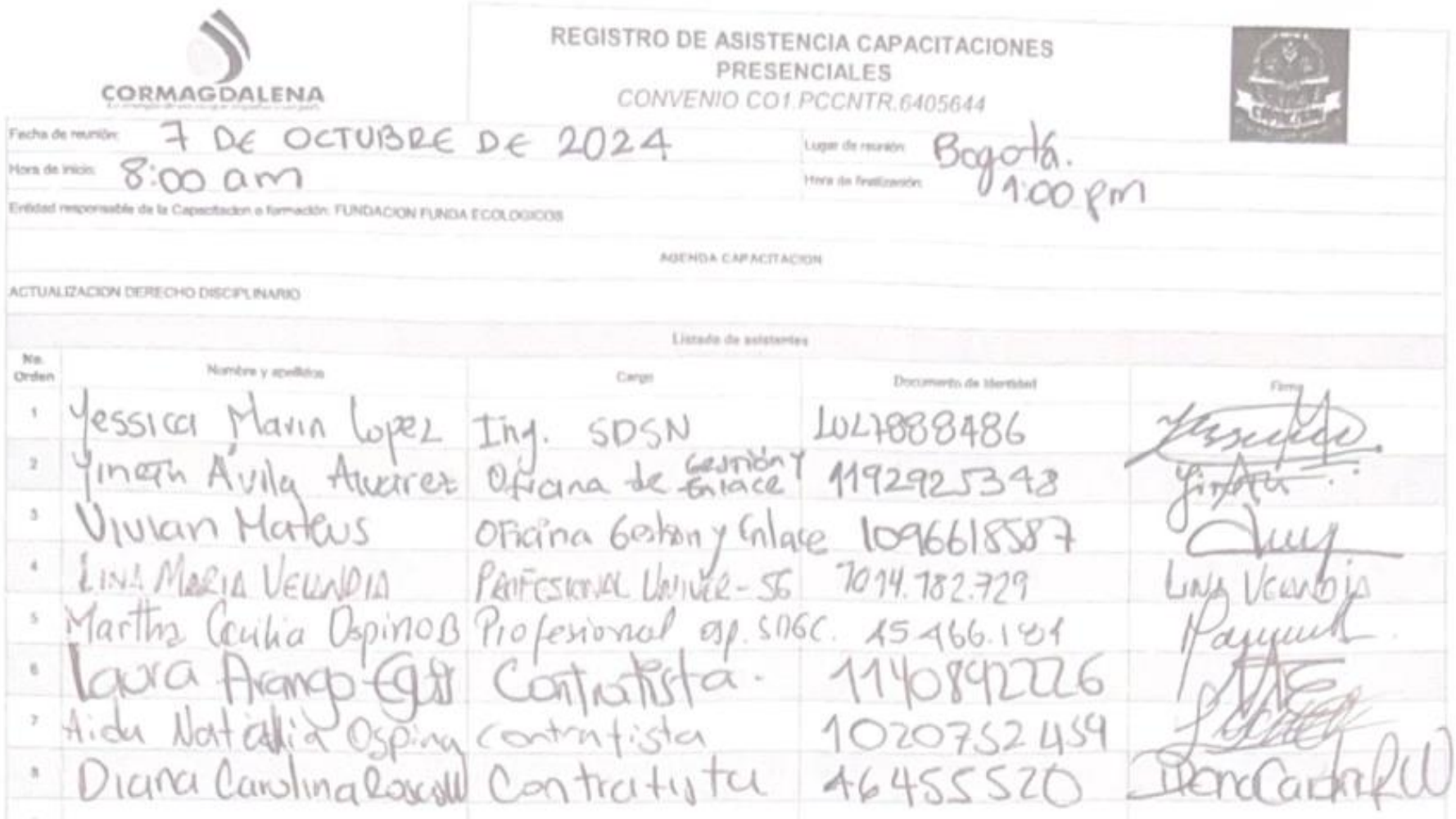
stribuidores autorizados: MW System Ltda I

PLATAFORMA
e-learing

ESTADÍSTICAS

PLATAFORMA
e-learing

EVIDENCIAS ASISTENCIA



CORMAGDALENA

REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACIONES PRESENCIALES
CONVENIO CO1.PCCNTR.6405644

Fecha de reunión: 7 DE OCTUBRE DE 2024 — Lugar de reunión: Bogotá.
Hora de inicio: 8:00 am — Hora de finalización: 1:00 pm
Entidad responsable de la Capacitación o formación: FUNDACION FUNDA ECOLOGICOS

AGENDA CAPACITACION

ACTUALIZACION DERECHO DISCIPLINARIO

Listado de asistentes

No. Orden	Nombre y apellidos	Cargo	Documento de Identidad	Firma
1	Yessica Maria Lopez	Ing. SDSN	1047888486	
2	Yineth Avila Alvarez	Oficina de Gestión y Enlace	1192925343	
3	Vivian Mateus	Oficina Gestion y Enlace	1096618587	
4	LINA MARIA VELANDIA	PROFESIONAL UNIVER-56	7014.782.729	
5	Martha Cecilia Ospino B	Profesional esp. SIGC	45.466.181	
6	Laura Arango Gil	Contratista.	1140892226	
7	Aida Natalia Ospino	contratista	1020752459	
8	Diana Carolina Rosell	Contratista	46455520	

PLATAFORMA e-learing

EVIDENCIAS ASISTENCIA

REGISTRO DE ASISTENCIA

TALENTO HUMANO

CORMAGDALENA

CORMAGDALENA

EVENTO:	Capacitación de Derecho Disciplinario	LUGAR:	Sala de juntas #2 Barrancabermeja
RESPONSABLE:	Tania Fonseca Tobón	FECHA Y HORA:	18/10/24 Día/Mes/Año 9:00 AM

LISTA DE ASISTENTES

NRO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONOS	E-Mail	FIRMA
1	Tania Fonseca Tobón	1.096.232.916	3123190882	taniattobon24@gmail.com	
2	MORGAN EGEA. S.	91425 208	3208464296	morganegea@yahoo.com	
3	José Fernando Pérez	13'541524	3013704622	José.Perez@cormagdalena.gov.	
4	Alvin Ellis Pinto	91.422.526	3157343039	alvin.ellis@cormagdalena.gov.co	
5	Luz Dary Sanchez	37581281	3046091018	luz.sanchez@cormagdalena.go	Luz Dary S
6	Monica Egea Murill.	1096139174	3146661347	[illegible]	
7	Angela Orta otro.	1096207471	3043123567	angela.orta@cormagdalena.gov.co	
8					

PLATAFORMA e-learing

EVIDENCIAS ASISTENCIA

REGISTRO DE ASISTENCIA

TALENTO HUMANO

CORMAGDALENA

CORMAGDALENA

EVENTO	Derecho Disciplinario	LUGAR:	Oficina Barranquilla
RESPONSABLE	Talento Humano	FECHA Y HORA:	09-10-24 Dia/Mes/Año — 8:00 AM

LISTA DE ASISTENTES

NRO	NOMBRE	CEDULA	TELEFONOS	E-Mail	FIRMA
1	Juan Jose Alvarez M.	8.647.191	3012159744	almo_27@hotmail.com	
2	[illegible]	8.643.138	3007223305	johnjo1977@hotmail.com	
3	Winston Varela O.	3'745848	3003106437	winstonvarela@gmail.com	
4	Gabino Jose Mora V.	1.052.949833	3145624162	gabinojmora@hotmail.com	
5	Harold Fernández Pitón	72171632	3162089786	harold.fernandez@cormagdalena.gov.co	
6	Maria Monica Barrios G.	1.103.122.879	3004788881	maria.barrios@cormagdalena.gov.co	
7	Simon Villalba [illegible]	3.882.24	3008044064	simon.villalba@cormagdalena.gov.co	
8	Juan Ortiz Martinez	36558001	313 3415780	maria.suarez@cormagdalena.gov.co	
9	Consuelo Castilla Noriega	32 608627	3008396934	consuelo.castilla@cormagdalena.gov.co	
10	Jose [illegible]	9139877	3114136210	[illegible]	
11	Juan Pablo Gonzalez	73157716	3004396473	juan.gonzalez@cormagdalena.gov.co	

PLATAFORMA e-learing

RECURSOS Y CERTIFICADOS

Recurso en evento

1. Material didáctico en formato digital.
2. Bibliografía recomendada.
3. Ejercicios prácticos y talleres.
4, Diapositivas interactivas

CERTIFICADOS ON LINE

Como plus de servicio todos los certificados expedidos pueden ser consultados y reexpedidos en nuestra página web

http://portal.iecapacitar.edu.co/certificados/

Participantes

90

Certificados

99

PLATAFORMA e-learing

TIPO DE INFORME Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:											
PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICIONES, PRORROGAS Y OTROS		**PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO**		**PARCIAL POR CESIÓN**		**PARCIAL POR TERMINANACIÓN ANTICIPADA**		**FINAL**		**OTROS INFORMES**	X

Fecha	06 DE NOVIEMBRE DE 2024
Número de Convenio	1-003-2024. / OTRO SI N°001 AL CONVENIO DE ASOCIACION N°1-003-2024
Nombre del Contratista	FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL FUNDACION CAPACITAR
Cédula/NIT del Contratista	900.255.307-5
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA "EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2024, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA
Dependencia	SECRETARÍA GENERAL
Plazo de Ejecución	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Supervisor (a) y/o Apoyo a la Supervisión	MARIA ESTELA PAEZ BETER
Cargo Supervisor (a)	SECRETARIA GENERAL

JUSTIFICACIÓN

Dentro del organigrama de la Corporación y estructura funcional, el Secretario General tiene a su cargo las siguientes funciones:

(…) 4. Efectuar las actividades asociadas con el proceso de administración de personal y la óptima utilización del talento humano al servicio de la Corporación orientar los programas de formación, adiestramiento, capacitación y perfeccionamiento del talento humano al servicio de la Corporación, así como los programas de salud ocupacional y bienestar social.

(…) 8. Dirigir y controlar el desarrollo de las actividades asociadas con la planeación, administración, desarrollo y bienestar de Talento Humano de la Corporación, como jefe de personal, promoviendo su desarrollo integral.

(…) 13. Coordinar los procesos de compras y mantenimiento, administración de bienes y servicios, procedimientos de almacén, registro e inventario de equipos, materiales y elementos, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, transporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, equipos de oficina y equipo automotor de la Corporación y continuar el proceso de nómina y novedades del personal, bajo los lineamientos legales en estas materias y las responsabilidades funcionales de los encargados.

En cumplimiento de las funciones antes relacionadas, la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA y de acuerdo con el Plan institucional de formación y capacitación de la entidad, se requiere capacitar a los servidores públicos con el fin de fortalecer las competencias laborales y comportamentales.
Las actividades de capacitación tienen como propósito general, desarrollar habilidades y actitudes necesarias para su mejor desempeño laboral. La capacitación debe brindarse haciendo énfasis en los aspectos específicos y necesarios para que el servidor

público pueda desempeñarse eficazmente en su puesto de trabajo.

Por ello, se interpreta que las acciones de capacitación son la traducción de las expectativas y necesidades que se quieren satisfacer en un determinado lapso de tiempo, razón por la cual deben estar vinculadas al recurso humano y acondicionada por la disponibilidad de la entidad.

La capacitación, así entendida está dirigida a buscar la integración del servidor público a su cargo dentro de la entidad, logrando el incremento y mantenimiento de su eficiencia, así como su progreso personal y laboral dentro de la entidad. En tal sentido, la capacitación se constituye en factor importante para que el servidor público brinde el mejor aporte en el cargo asignado; ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades; así mismo contribuye a elevar el rendimiento, la moral y el ingenio creativo del servidor público.

Es importante resaltar que para la entidad es de gran importancia velar por sus recursos, y en tal sentido, el factor humano representa un papel fundamental dado que son precisamente los servidores públicos, en este caso son los encargados de vigilar que el resto de los recursos sean utilizados de la forma más racional, garantizando por ende el cumplimiento y satisfacción de los objetivos y metas trazadas.

De esta manera, La Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, centra su objetivo general en la promoción del desarrollo integral de los servidores públicos a través de la definición y consecución de actividades de capacitación y formación, acordes a las necesidades u oportunidades de mejora detectadas, para el fortalecimiento y afianzamiento de las competencias laborales, que le permitan un mejor desempeño del cargo y por ende la garantía a la entidad de contar con servidores públicos altamente competentes y comprometidos en función de su razón social.

Así mismo dentro del plan institucional de formación y capacitación – 2024 que desarrollará CORMAGDALENA, se concentra los siguientes objetivos específicos:

- Analizar y priorizar los insumos del diagnóstico de necesidades de Aprendizaje Organizacional de los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, a efectos de identificar las brechas en las competencias de los servidores de la Entidad.
- Articular el aprendizaje organizacional con el que hacer de CORMAGDALENA, con el fin de apoyar el cumplimiento de la misión institucional.
- Promover el desarrollo integral del recurso humano y el afianzamiento de una ética del servidor público a fin de contar con el capital humano cualificado para el cumplimiento eficaz de sus objetivos.
- Planear e implementar las acciones de capacitación para la respectiva vigencia, de acuerdo con las necesidades diagnosticadas integrando el conocimiento y la innovación como parte de la cultura organizacional de la Entidad, con miras a apoyar el cumplimiento de la visión institucional.
- Fortalecer los procesos de Inducción y Reinducción del personal vinculado a la entidad, de manera que se facilite la adaptación del servidor público a la dinámica organizacional y su puesto de trabajo, a la contribución de la gestión pública y actuación en los diversos contextos regionales, étnicos y culturales del país.

la

SEGUIMIENTO TÉCNICO

FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL FUNDA ECOLOGICOS de acuerdo con el contrato No. 1-003-2024 del proceso de contratación PC–001-2024, deberá desarrollar las siguientes actividades:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2024 - CORMAGDALENA

EJE TEMATICO	CURSO Y/O CAPACITACIÓN	FECHA ESTIPULADA			virtual	MODALIDAD PRESENCIAL
		Bogotá	Barranquilla	Barancabermeja	Neiva, Honda, Magangue	Lugar de Ejecución
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	ACTUALIZACIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL (ASPECTOS GENERALES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES)	21/11/2024 de 9:00 a 12:00 presencial	26/11/2024(4h. Presencial de 9:00 a 12:00 m)	27/11/2024 de 9 a 12:00	27/11/2024 virtual de 9 a 12:00	Oficinas Sede Entidad
	ACTUALIZACION EN TEMAS DE CONTABILIDAD EN EL SECTOR PUBLICO	27/08/2024 2/09/2024 (de 2 a 5 virtual todos)	04/09/2024- 2/09/2024 (de 2 a 5 virtual todos)	05/09/2024 - 2/09/2024(de 2 a 5 virtual todos)	05/09/2024 Virtual - 2/09/2024(de 2 a 5 virtual todos)	(4 horas) Presencial Barranca, el resto de sedes virtual. Virtual curso a todas las sedes (4 horas)
	ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO	7/10/2024 de 8:00 a 1:00 am	09/10/2024 Presencial 8:00 a 1:00 pm	11/10/2024	9/10/2024	Oficinas Sede Entidad
	INDICADORES DE GESTIÓN	29/10/2024 presencial 4H de 9 a 12	5/11/2024	5/11/2024 de 9 a 12	5/11/2024 virtual de 9 a 12	Oficinas Sede Entidad
	GESTIÓN DOCUMENTAL	9/09/2024 (4 horas presencial (12/09/2024 de 2:00 a 5:00 pm	11/09/2024 (4 horas (12/09/2024	11/09/2024 (4 horas presencial) (12/09/2024	11/09/2024 (4 horas Virtual / conectado Barranca) (12/09/2024 (virtual todos 4 h)	Oficinas Sede Entidad
	GESTIÓN DE BIENES E INVENTARIOS	04/12/2024 virtual de 9:00 a 12:00	04/12/2024 Virtual 9:00 am	3/12/2024 presencial 9:00 a 12:00 am	04/12/2024 Virtual 9:00 am	Presencial Barranca, el resto de sedes virtual.
CREACIÓN DEL VALOR PÚBLICO	SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	10/07/2024	11/07/2024	12/07/2024	11/07/2024	Oficinas Sede Entidad
	TECNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA (MANUALES Y TEXTOS INSTITUCIONALES)	29/07/2024	25/07/2024	31/07/2024	25/07/2024	Oficinas Sede Entidad
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICOS	16 Y 17 DIC	16 Y 17 DE DIC	16 Y 17 DE DIC	16 Y 17 DE DIC	Oficinas Sede Entidad
PROBIDAD Y ÉTICA DE LO PÚBLICO	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	29/07/2024	25/07/2024	31/07/2024	25/07/2024	Oficinas Sede Entidad
						TOTAL

NOTA. El presente informe hace parte del acta de desembolso y corresponde a las capacitaciones realizadas el día 27 de agosto de 2024, y 4 y 5 de septiembre de 2024 donde el eje temático fue Actualización en temas de contabilidad en el sector público y los días 7, 9 y 11 de octubre de 2024 comprendidos los temas Actualización en derecho disciplinario. Estas capacitaciones se realizan de manera presencial y virtual en las diferentes sedes (resaltadas con color azul, en el cuadro previo).

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Durante la vigencia el Contratista suscribió con la Supervisión el Acta de Inicio con fecha 19 de junio de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro de los términos establecidos por la Ley.

El Contratista ha cumplido con las obligaciones contraídas y ha prestado los servicios fijados en el contrato No. 1-003-2024 del proceso de contratación PC–001-2024, acorde con los lineamientos técnicos, administrativos y normativos de CORMAGDALENA.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Fecha de suscripción del Contrato	13 de junio de 2024
Identificación de garantías exigidas	ASEGURADORA: SURAMERICANA con NIT 890.903.407-9 PÓLIZA No. 3942448-9 AMPAROS: Cumplimiento (10% del valor del contrato) Pago de salarios (10% del valor del contrato) Calidad del servicio (5% del valor del contrato) FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 25 de junio de 2024
Matriz de riesgos	Está contemplada en el anexo del Estudio Previo
Acta de Inicio	19 de junio de 2024
Suspensiones	N/A
Adiciones y/o Prórrogas	N/A

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula de forma de pago del contrato, se establece la siguiente información:

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES. El valor del convenio es por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($85.000.000), conformados de la siguiente manera: 1. APORTES DE LA ENTIDAD: SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000.00), los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202400174. CORMAGDALENA cancelará el valor de su aporte, una vez se perfeccione el mismo, se suscriba el acta de inicio y se apruebe por las partes el plan de capacitaciones, para lo cual los desembolsos se realizarán así: desembolsos parciales de acuerdo con las capacitaciones realizadas por el ASOCIADO, para lo cual, deberá aportar la factura correspondiente con las evidencias de la realización de la respectiva capacitación, tales como registro fotográfico de las sesiones de formación y/o capacitación a lo largo de la ejecución de las diferentes temáticas de capacitación, previa entrega a satisfacción y aprobación por parte del Supervisor de los avances contenidos en un Informe de gestión el cual debe contener el análisis, las estadísticas y los resultados al final de cada una de las actividades de capacitación dictadas con las observaciones y recomendaciones para futuros planes de capacitación. El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro por parte del asociado con el cumplimento de los requisitos exigidos por CORMAGDALENA para tal fin, tales como:

a) Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

b) Acreditar el correspondiente pago de los aportes parafiscales.

c) Presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según sea el caso.

d) certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del convenio.

APORTES DE LA ESAL: el aporte de la ESAL en el presente convenio como contrapartida será la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), correspondiente al 21% del aporte de CORMAGDALENA, dicho aporte lo entregará la ESAL, con la puesta a disposición de la PLATAFORMA SIC ACADEMICO de la misma, de todas las capacitaciones objeto del convenio y las respectivas

certificaciones emitidas por esta; para todos los funcionarios de CORMAGDALENA, por el término de un año contados a partir de la terminación del plazo del convenio. PARAGRAFO 1: Para efectos de la presentación de la cuenta de cobro o factura por parte de la ESAL, en la misma se debe señalar las capacitaciones desarrolladas y la evidencia de haberse agotado en la intensidad horaria establecida en las especificaciones técnicas del proceso.

NOTA 1: Las facturas deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y deberán indicar el número del contrato objeto de pago.

A la fecha del presente informe se presenta el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	DÉBITO	CREDITO	No. FÁCTURA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U OFERTA ECONOMICA	$ 70,000,000.00		
VALOR ADICIÓN (Si aplica)			
VALOR EJECUTADO			
PRIMER PAGO	$3.000..00.00		**FC 1511**
	$3.200.000.00		**FC 1512**
	$6.300.000.00		**FC 1513**
	$8.000.000.00		FC 1521
VALOR EJECUTADO A PAGAR PRIMER PAGO	**$20.500.000.00**		
SEGUNDO PAGO	**$7.900.000.00**		FC 1520
	$8.000.000.00		FC1522
VALOR EJECUTADO A PAGAR	**$15.900.000.00**		
SALDO SIN EJECUTAR	$33.600.00000		
SALDO A REINTEGRAR	$0		

Por medio de la presente, hago constar que el Contratista a la fecha ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del No. 1-003-2024 del proceso de contratación PC–001-2024, conforme a las actividades ejecutadas previamente descritas.

Barrancabermeja, 6 de noviembre del 2024

Firmado digitalmente por MARIA ESTELA PAEZ BETTER

MARIA ESTELA PAEZ BETTE
Secretaria General.
Supervisora.

Revisó: Melva Inés Rojas Arcella.- Profesional Especializado Talento Humano
Proyectó: Karen Velez Preciado – Contratista de Talento Humano

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA
CORMAGDALENA

CERTIFICA

Que en virtud del contrato No. 1-003-2024, del proceso de contratación PC–001-2024 se recibió a satisfacción por la FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL FUNDA ECOLOGICOS, identificado con NIT 900.255.307-5, representado legalmente por el señor WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO, la ejecución de 2 capacitaciones realizadas de la siguiente manera:

1. Actualización en temas de contabilidad en el sector público se realizaron los días 27/08/2024, 4/09/2024 y 5/09/2024.

2. Actualización en derecho disciplinarios los días 07, 09 y 11 del mes de octubre de 2024.

Es importante mencionar que estas capacitaciones se realizaron de manera presencial y virtual en todas las sedes de la entidad.

Dada en Barrancabermeja a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por MARIA ESTELA PAEZ BETTER

MARIA ESTELA PAEZ BETTER
Supervisora del Contrato.

Revisó: Melva Inés Rojas Arcella - Profesional Especializado Talento Humano
Proyecto: Karen Velez Preciado. – Asesora Externa Talento humano

BBVA
Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **FUNDACION SOCIAL PAR LA PROT SANIT Y AMBIENT**, identificado(a) con **nit** número **900.255.307** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CUENTA DE AHORROS LI No. 0938721990** aperturada el **18 de mayo del 2020**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **01 de agosto del 2024.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0938721990**
Cuenta de 16 dígitos: **0938000200721990**
Cuenta de 20 dígitos: **00130938000200721990**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 001571 **FECHA:** 15 NOV 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADA **FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "CAPACITAR"** PARA QUE FUNCIONE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-CESAR, en uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas la Ley 115 de 1994, en el decreto 4904 de 2009 y la Resolución 002172 de octubre 20 de 2003,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 171 de la ley 115 de 1994 establece que los Alcaldes podrán ejercer la inspección y vigilancia a través de las respectivas Secretarías de Educación.

Que el artículo 29 del Decreto 0907 de 1996 declara que las mismas funciones responsabilidades otorgadas a los Distritos serán también cumplidas por los Municipios Certificados, en cuanto a inspección y vigilancia.

Que el artículo 2.6.3.2 del Decreto 1075 de 2015 establece que Se entiende por licencia de funcionamiento el acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en educación, autoriza la creación, organización y funcionamiento de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de naturaleza privada.
La licencia de funcionamiento se otorgará por tiempo indefinido, sujeta a las condiciones en ella establecidas.
Parágrafo 1. Para todos los efectos, la autorización oficial otorgada a las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano bajo la vigencia del Decreto 114 de 1996, hará las veces de la licencia de funcionamiento de que trata el presente Título.

Que a través de oficio la Doctora **YANERIS VANEGAS CORONEL** identificada con cédula de ciudadanía No 22´464.022 de Barranquilla, en su en calidad de Representante Legal de LA **FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "CAPACITAR",** mediante oficio solicito a la Secretaria de Educación del Municipio de Valledupar se le conceda licencia de funcionamiento para ofrecer y desarrollar los programas de qué trata el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1705 de 2015.

Que la Oficina de Inspección y Vigilancia de La Secretaria de Educación del Municipio de Valledupar, estudió la información que fundamenta la solicitud de otorgamiento de licencia de funcionamiento, encuentra que LA **FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "CAPACITAR"**, ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa legal para la obtención de la licencia de funcionamiento.

En virtud de lo antes expuesto este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia de Funcionamiento a la Institución Para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "CAPACITAR",** Identificada con NIT 900255307-5, ubicada en la calle 13 B BIS No 16-75, Barrio Alfonso López, teléfono 5894294, Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, de naturaleza Privada, bajo la dirección, propiedad y representación legal de la Doctora **YANERIS VANEGAS CORONEL** identificada con cédula de ciudadanía No 22´464.022 de Barranquilla.

Valledupar Avanza

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Valledupar Avanza

MINEDUCACIÓN TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 001571 **FECHA:** 15 NOV 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADA **FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "CAPACITAR"** PARA QUE FUNCIONE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de Funcionamiento es de carácter indefinido mientras el establecimiento educativo cumpla con las exigencias contempladas en el Decreto 1075 de 2015.

PARAGRAFO PRIMERO: La licencia de funcionamiento que se otorga en el artículo primero de esta resolución no autoriza a la Institución Para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "CAPACITAR",** para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica; para ello requiere de la obtención del registro del que trata el artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015.

ARTICULO TERCERO: la Institución Para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "CAPACITAR",** no puede ofrecer y desarrollar directamente o a través de convenios programas de Educación Superior.

ARTICULO CUARTO: Notificar por conducto de la Oficina de inspección y Vigilancia de esta Secretaria la presente Resolución a el Representante Legal o Director (a) de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "CAPACITAR"** o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUIS CARLOS MATUTE DE LA ROSA
Secretario de Educación Municipal

Revisó: BETTSY ALINE CHARRIS PALACIO- COORDINADORA INSP Y VIG.

SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Resolución No. 001571 de fecha: 15 de 11 de 2019

La presente resolución fue notificada personalmente a Yaneris Zulay Vanegas Coronel

Identificado(a) con CC. No 22464022

de Valledupar el 15/11/2019 Hora 2:31 pm

Se hizo Entrega de copia original de esta resolución

NOTIFICADO NOTIFICADOR

Buenos días,

Remito autorización del Director para pagos de recursos de inversión. Por favor elaborar los comprobantes de egreso y cargue en bancos.

Cordialmente,

Obtener Outlook para iOS

De: Omar Antonio Ahumada Navarro <omar.ahumada@cormagdalena.gov.co>
Enviado: Friday, November 22, 2024 8:28:57 AM
Para: Lina Maria Velandia Rios <lina.velandia@cormagdalena.gov.co>
Asunto: AUTORIZACION DE TRAMITE DE PAGO

Buenos días,

Me permito informarle que el Dr. Álvaro Redondo emitió su visto bueno y aprobación para le tramite de pago de las siguientes cuentas de cobro:

NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	NO. CONTRATO	SUPERVISOR - INTERVENTOR	ÁREA	FUENTE	VALOR CUENT
FUNDACION SOCIAL PARA LA PROTECCION SANITARIA Y AMBIENTAL	PAGO FACTURAS No FC 1520 Y FC1522. CONTRATO No 1-003-2024. EJECUCION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2024, DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA	1-003-2024	MARIA ESTELA PAEZ BETTER	Secretaria General	084-174168	$ 15.900.000,00
INFOTIC	PRIMER PAGO DEL 30%, FACTURA N°FVE-1508, CONTRATO 0-479-2024. CONSULTORIA DEL ESTADO ACTUAL DEL ÁREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE	0-479-2024	MARIA ESTELA PAEZ BETTER	Secretaria General	084-17416-8	$ 164.729.999,00
LA PREVISORA S.A.	PAGO FACTURA No 3OR-19888, Poliza: 1002569, AMPLIACION DE PLAZO HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2024	0-388-2023	MARIA ESTELA PAEZ BETTER	Secretaria General	084-19610-4	$ 723.288,00
ORGANIZACION TERPEL S.A.	PAGO FACTURA No AR9019396366, ORDEN DE COMPRA 124343, PERIODO DEL 1 AL 12 DE NOVIEMBRE 2024. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS PARA LOS EQUIPOS DE DRAGADO Y EQUIPOS DE APOYO DE CORMAGDALENA, PARA EL MAN	ODC No. 124343	MARIA PAULA GUERRERO CHALELA	Subdirectora de Desarrollo sostenible y Navegación	084-19610-4	$ 3.579.128,80
PISCICOLA SAN SILVESTRE	SEGUNDO PAGO FACTURA No. FE416, CONVENIO 1-001-2024. ACTA NO. 02, AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL, REPOBLAMIENTO ICTIOLÓGICO Y APOYO A SECTORES PRODUCTIVOS PESQUEROS EN ZONAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA Y PESQUERA	CONVENIO 1-001-2024	MARIA PAULA GUERRERO CHALELA	Subdirectora de Desarrollo sostenible y Navegación	084-174168	$ 184.247.928,29

Saludos cordiales,

OMAR AHUMADA NAVARRO
Asesor de Secretaría General.
Vía 40 No 73-290 Edificio Mix. Oficina 802
Tel: (5) 3565914 Tel: Ext. 3100
Barranquilla.

CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país

BBVA Net Cash

Informe Detallado del Fichero

26/Nov/24 09:44:03

BENEFICIARIO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO
FUNDACION SOCIAL PAR LA PROTE SANIT	13.787.000,00	1 Abono/cargo cuenta

Tipo de identificación:	03 - NIT Persona Jurídica	N. identificación:	0000009002553075
Nombre:	FUNDACION SOCIAL PAR LA PROTE SANIT	E-mail:	
Dirección 1:	Y AMBIENTBOGOTA	Dirección 2:	
Banco:	13 - BBVA COLOMBIA	Tipo de Cuenta	02-Cuenta Ahorro
Cuenta o Tarjeta:	0938000200721990	Código Oficina Pagadora:	N/A
Fecha Limite de Vencimiento:	N/A	Celular	N/A
Concepto 1:	FACTURAS No FC 1520 Y FC1522. C	Concepto 2:	ONTRATO No.1-003-202

BBVA Net Cash

Informe Detallado del Fichero

28/Nov/24 17:05:33

BENEFICIARIO	CUENTA BENEFICIARIA	IMPORTE (COP)	MOTIVO
FUNDACION SOCIAL PAR LA PROTE SANIT	0938000200721990	13.787.000,00	AUTORIZADO

Tipo de identificación:	NIT Persona Jurídica	Nº identificación:	0000009002553075
Nombre:	FUNDACION SOCIAL PAR LA PROTE SANIT	E-mail:	
Dirección 1:	Y AMBIENTBOGOTA	Dirección 2:	
Forma de Pago:	Abono/Cargo cuenta	Tipo de cuenta:	
Banco:	0013 - BBVA COLOMBIA	Cuenta-Tarjeta:	0938000200721990
Código Oficina Pagadora:	0	Fecha Límite Vencimiento:	
Importe:	13.787.000,00	Motivo Devolución:	AUTORIZADO
Concepto 1:	FACTURAS No FC 1520 Y FC1522. C	Concepto 2:	ONTRATO No.1-003-202